

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 116

Bogotá, D. C., viernes, 3 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 03 de la sesión extraordinaria del día martes 21 de febrero de 2017.

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ

(Literal b del artículo 1º del Acto Legislativo 01 de 2016)

Periodo Legislativo para la Paz

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa

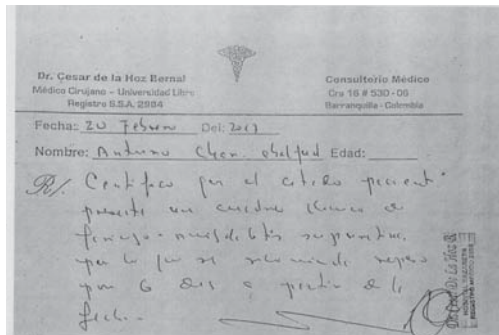
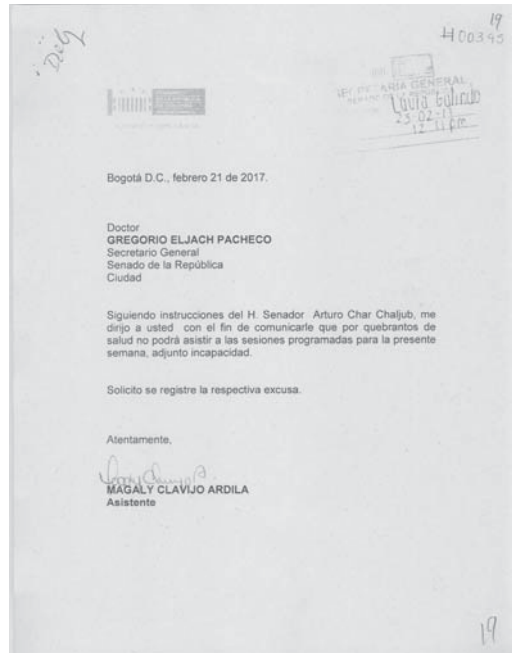
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Éverth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Casado de López Arleth Patricia
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Eliás Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Urrutia Jalilie Faruk
 Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Char Chaljub Arturo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Velasco Chaves Luis Fernando
 21-02-2017



CENTRO SANTANDEREANO DE MEDICINA BIOLÓGICA
 Dr. Victor Julio Reyes Duarte
 Nombre: Jaime Durán Barrera Fecha: feb 21/17

Se Certifica que Atendi en el día de hoy en mi consulta al doctor Jaime Durán y c.c. Se encuentra en tratamiento.

Dr. Victor Julio Reyes Duarte
 C.C. 12.881.241
 N.M. 127107

Cra. 24 No. 48-68 Tel: 6906648 Cels: 315233 2626 - 311 4808791 - 310 330 5031 Bucaramanga, Col.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, D.C 23 DE FEBRERO DE 2017

Doctor GREGORIO ELJACH Secretario General Senado de la República Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, informo que por razones de salud, según certificado médico que adjunto le es imposible concurrir a las Sesiones de la Plenaria de esta semana.

Atentamente,

Lina Mogollón
LINA MOGOLLÓN
 Asistente
 Tel: 3823215

GOBIERNO NACIONAL
 MINISTERIO DE SALUD
 CLINICA DE LA PEL
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.

SALMANCABIB M.D.
 INMEDIATO F.T.E. - I.M.H.
 Nombre: Pedro García Fecha: 16/02/2017

Tras haberme comunicado de Pedro García y de haberlo conocido en la Clínica de la Pel, informo que he autorizado a su hermano, el doctor Pedro García, para que represente al doctor Salmancabib en el día de hoy, 16 de febrero de 2017, en la sesión de la plenaria del Congreso de la República. Se certifica que el doctor Salmancabib se encuentra en tratamiento por 10 días hábiles.

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2017

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Ciudad

Respetado doctor Eljach:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle se sirva autorizar a quien corresponda, me sea autorizada una licencia no remunerada para los días martes 21 de febrero y miércoles 22 de febrero de 2017, ya que por motivos de carácter personal debo viajar fuera del país.

Agradezco de antemano la atención prestada para con esta misiva

Juan Diego Gómez Jiménez
Juan Diego Gómez Jiménez
 H. Senador de la República

Cra. 7 No. 9-68 Edificio Nueva del Congreso Cl. 703 Teléfonos: 3823706 / fax 3823705
 parlamentarios@congreso.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales

Bogotá D.C., Febrero 21 de 2017

Señores
SECRETARIA GENERAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA
-ESD-

De la manera más atenta y para los fines pertinentes, hago entrega de la incapacidad médica que me fue otorgada por parte del médico:

- Que el día 21 de febrero de 2017 no podré asistir a la votación del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado: "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", por encontrarme incapacitada.
- La ley 5ª de 1992 en su artículo 90, numeral primero señala: "Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: 1) La incapacidad física debidamente comprobada." Por lo anterior, anexo copia de la incapacidad médica.

Concedora de su sentido de pertenencia e idoneidad, les quedo altamente agradecida.

Cordialmente,

Rosmery Martínez Rosales
ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES
H.S. SENADORA DE LA REPUBLICA

Anexo 1: Incapacidad Médica

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No. 8-48 Oficina: 704
Tel. 38224699 - Fax. 38234468

INCAPACIDAD MEDICA

Clínica del Country

Fecha: 19-feb-2017 No. 794

Nombre y Apellidos: **ROSMERY MARTÍNEZ ROSALES** Tipo y N° Documento: **CEDEULA 51705439**

Empresa donde Trabaja: _____ Ocupación: **Otros Profesionales y Técnicos** Teléfono: _____

Diagnóstico: **Cólera** Tipo: **Hospitalaria - Primera Vez**

Origen de la Incapacidad: **Intestinal aguda** Día: **2** (días)

Fecha de Inicio: **19/02/2017** Fecha de finalización: **20/02/2017**

Observaciones: _____

DOCTORA: **LORENA SUSANA VANEGAS RESTREPO** Firma Paciente: _____
Especialidad: **Medicina General** Doc N°: **CEDEULA 51705439**

Por favor No olvide transcribir su Incapacidad en la EPS

Carrera 16 No. 83 87 Compucenter 5302178 - 5306410 5301709 Fax 5303304
www.emscolombiainc.com BOGOTÁ, D.C.

Impreso Por: **LORENA SUSANA VANEGAS RESTREPO** 19/feb/2017 07:53:55p.m. 1 de 26

COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá, 21 de febrero de 2017

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
RECIBIDO POR: **LUIS GILGADO**
FECHA: **21-02-17**
HORA: **5:42 PM**

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Referencia: Excusa Inasistencia Sesión Plenaria 21 de febrero de 2017

Cordial Saludo,

Por invitación del Gobierno Nacional y del Doctor William Vilamizar Laguado, Gobernador del Departamento de Norte de Santander, me encuentro cumpliendo agenda en el departamento, motivo por el cual no podré asistir a la sesión plenaria prevista para el día de hoy.

Documento adjunto agenda de la visita.

Atentamente,

Manuel Guillermo Mora Jaramillo
MANUEL GUILLERMO MORA JARAMILLO
H. SENADOR

Cra. 7 No. 8 - 48 Of. 423 Edificio Nuevo Congreso 716, 3823473 - Fax. 3823474

01:00 p.m.	01:50 p.m.	Almuerzo en el restaurante An's
2:00 p.m.	2:20 p.m.	Corte de cinta cubiertas metálicas y adecuación de cancha multifuncional los Beneficarios Barrio Bahtrán Corte de Cinta de la Obra: "Construcción de cubierta metálica y adecuación de Cancha Multifuncional Los Beneficarios, barrio Bahtrán, municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander"
2:30 p.m.	2:30 p.m.	Beneficiario a intervenir: José Contreras, Presidente de la Junta de Acción Comunal y Vecedor de la Obra. Desplazamiento al barrio La Colina, Comuna 8
2:30 p.m.	2:50 p.m.	Corte de cinta cubierta metálica y adecuación de cancha multifuncional Urbanización La Colina, comuna 8 Corte de Cinta de la Obra: "Construcción Cubierta Metálica y adecuación Cancha Multifuncional urbanización La Colina, Comuna 8, en el municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander"
2:50 p.m.	3:00 p.m.	Beneficiario a intervenir: Yolanda Jacone, Presidente de la Junta de Acción Comunal y Vecedor de la Obra. Desplazamiento al barrio Manuela Beltrán.
3:00 p.m.	3:20 p.m.	Corte de cinta multifuncional y parque biosustentable del Barrio Manuela Beltrán Corte de Cinta de la Obra: "Construcción Cancha Multifuncional y Parque Biosustentable del Barrio Manuela Beltrán, municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander"
3:30 p.m.	3:30 p.m.	Beneficiario a intervenir: Juan Gabriel Hernández, Presidente de la Junta de Acción Comunal Desplazamiento al barrio Los Olivos
3:30 p.m.	3:50 p.m.	Corte de cinta cubierta metálica en la cancha multifuncional Barrio Los Olivos Corte de Cinta de la Obra: "Construcción Cubierta Metálica en la Cancha Multifuncional barrio Los Olivos municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander"
3:50 p.m.	4:00 p.m.	Beneficiario a intervenir: Martín Muñoz, Presidente de la Junta de Acción Comunal y Vecedor de la Obra Desplazamiento al Barrio Chaparrón
4:00 p.m.	4:10 p.m.	Entrega Cancha en el Barrio Chaparrón, Cúcuta
4:10 p.m.	4:20 p.m.	Recibimiento a los invitados especiales: Por definir
4:20 p.m.	4:30 p.m.	Palabras de Bienvenida del Alcalde de Cúcuta, Cesar Omar Rojas Ayala
4:30 p.m.	4:40 p.m.	Palabras del Gobernador de Norte de Santander, William Vilamizar Laguado (Por definir)
4:40 p.m.	4:50 p.m.	Palabras de un representante de la Comunidad Beneficiaria, Rafael San Juan Ramirez
4:50 p.m.	5:00 p.m.	Palabras de la Directora General de Prosperidad Social, Tatiana Ortiz de la Cruz
5:00 p.m.	5:15 p.m.	Acto Simbólico de Entrega de la Obra - Devolución de Placa
5:15 p.m.	5:30 p.m.	Desplazamiento Barrio Chaparrón - Aeropuerto Cúcuta
5:30 p.m.	7:34 p.m.	Vuelo Cúcuta - Bogotá AV 8465

Dely #00374 ²⁹

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN

GASM 005-17

Bogotá D.C. 21 febrero de 2017

Doctor:
OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad.

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECORDO POR: *Vonasia*
 FECHA: *21-02-17*
 HORA: *4:08*

REF: Incapacidad

Atento saludo,

Con la presente me permito allegar copia simple de la incapacidad, motivo por el cual no me es posible asistir a la plenaria prevista para el día de hoy y ss; una vez el tiempo lo consienta, presentaré el original para convalidarla y cumplir con los requisitos previstos por la mesa directiva y la Ley 5782 al respecto

Agradeciendo de antemano su atención al presente

Sin otro particular

[Signature]
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN
 Senador

Anexo: Una (1) copia simple de lo enunciado

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68. Oficina 6378
 Tel: 3823275-3823760-3823763
 www.sensdo.gov.co

21

Nombre y Apellidos: **GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN** Tipo y N° Documento: **30**
 Cédula 14215840

Empresa donde Trabaja: **SALUD TOTAL** Ocupación: **EMPLEADO** Teléfono: **2985594**

Diagnóstico: **CRISIS HIPERTENSIVA** Tipo: **Hospitalaria - Primera Vez**

Origen de la Incapacidad: **Enfermedad general** Día: **10** (582)

Fecha de Emisión: **20/02/2017**

Observaciones: **CRISIS HIPERTENSIVA**

Firma Médica: **ANGELICA LILIANA LEON** Firma Paciente: *[Signature]*
 R.M. No. **1131** Doc N° **Cédula 14215840**

Av. Boyacá 19 Carrera 13 Sur, C. Centro, P.O. Box 131275-0030
 Fax: (57) 202.7900, Bogotá - Colombia - Sur América

Empresa: **YULI CAROLINA ORTIZ GUARAZO** 2078417 4534598

30

Dely #00372 ³¹

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN

Bogotá, Febrero 21 de 2017

Doctor:
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario
 SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA
 RECORDO POR: *Vonasia*
 FECHA: *21-02-17*
 HORA: *11:29*

ASUNTO: INCAPACIDAD MÉDICA DE LA H.S. OLGA LUCÍA SUAREZ EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

Cordial saludo,

Respetado señor Secretario, adjunto al respaldo de este oficio la incapacidad médica generada el día de hoy a la H.S. OLGA LUCÍA SUAREZ MIRA, por lo cual no será posible su comparecencia a la sesión extraordinaria de la PLENARIA DE SENADO citada para el día de hoy martes 21 de febrero de 2017, para los fines pertinentes de excusa laboral.

Afectuosamente,

[Signature]
YULY ALEJANDRA VALENCIA GRANDA
 ASESORA UTA
 H.S. Olga Lucía Suárez

Carrera 7 # 8 - 68 oficina 702 Edificio Nuevo del Congreso
 www.senadoroalgasarez.com
 Tel: 3824103-3823703

31

ESE BELLO SALUD
800174995
 Fecha Actual: martes, 21 febrero 2017

INCAPACIDAD MÉDICA
N°4885

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: **21 febrero 2017 10:03 AM**
 Médico: **OLGA PATRICIA TASCORRA CABO**
 Información Paciente: **OLGA LUCIA SUAREZ MIRA** Tipo Paciente: **Particular** Sexo: **Femenino**

Fecha Documento: **02/02/2017** Edad: **32 Años 13 Meses 18 Días** F. Hospitalaria: **14/11/1984**

Establecimiento: **9902 ESE BELLO SALUD (PARTICULAR)**

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Día de Incapacidad: **2** Fecha Inicio: **21 febrero 2017** Fecha Fin: **22 febrero 2017**

POR EL ESTADO DE SUS OÍDOS DEBE EVITAR EL USO DE AVIONES POR LO MENOS DELANTE 48 HORAS

Nombre paciente: **HCP/IncapacidadMedica** **Scanned by CamScanner**

32

BELLOSALUD E.S.E. **FÓRMULA MÉDICA** Nº 3163

SEDE: **Olga Suroa H** **21 FEB 17**

NOMBRE: **Olga Suroa H** Nº DOCUMENTO DE ID: **21 FEB 17** CÓDIGO DX:

SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO VINCULADO OTRO

NOMBRE DEL MEDICAMENTO: **R/ Incapacidad laboral**

Df: H60X

100x

pto con etis entera q se de

no debe usar quicio x reb

ORDEN VÁLIDA POR TRES(3) DÍAS HÁBILES

Nombre del Profesional: **CamScanner** Firma del punto de entrega: **CamScanner** Firma del Usuario: **CamScanner**

CALLE 54 No. 96A - 11 / PBX. **CamScanner** **33**

PRESIDENCIA DE SENADO

PRE-CS-438-2017
Bogotá D.C., 23 de febrero de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario Senado de la Republica

DE: Presidencia Senado de la Republica

Asunto: EXCUSA

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a su despacho oficio del Honorable Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO recibido en Presidencia de Senado el día 23 de febrero de 2017, quien se excusa por la no asistencia a la sesión plenaria programada para el día 21 de febrero de la presente anualidad. Lo anterior en razón a que se encuentra en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva, que se adjuntará en su momento.

Sin otro particular.

Cordial saludo,

Yelit Leonardo Fariña
Abogado
Presidencia Senado de la Republica

Anexo: 1 folio

Capitolio Nacional-Segundo Piso
Teléfono: 3825305 - 3825394 - FAX 3825275
Presidencia@senado.gov.co

34

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Febrero 21 de 2.017

Señor PRESIDENTE H. SENADO DE LA REPUBLICA E.S.D

Por instrucciones del Senador FERNANDO TAMAYO TAMAYO, me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesión plenaria programada para el día 21 de febrero de presente año.

Lo anterior en razón a que está en tratamiento el cual será soportado con la incapacidad médica respectiva y que se adjuntará en su momento.

Atentamente,

CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente

21 FEB 2017
Nº 3723

35

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Álvaro Uribe Vélez
Senador de la Republica

Bogotá, D.C. 13 de febrero de 2016

Honorable Senador OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
Presidente Senado de la Republica
Ciudad

Respetado Señor Presidente:

Por expresas instrucciones del señor Ex presidente y Senador Alvaro Uribe Vélez, me permito informarle que el Honorable Senador no estará presente en la sesión de la plenaria citada para el día de hoy a las 6:00 pm, por motivos de salud. Adjunto copia de la incapacidad laboral.

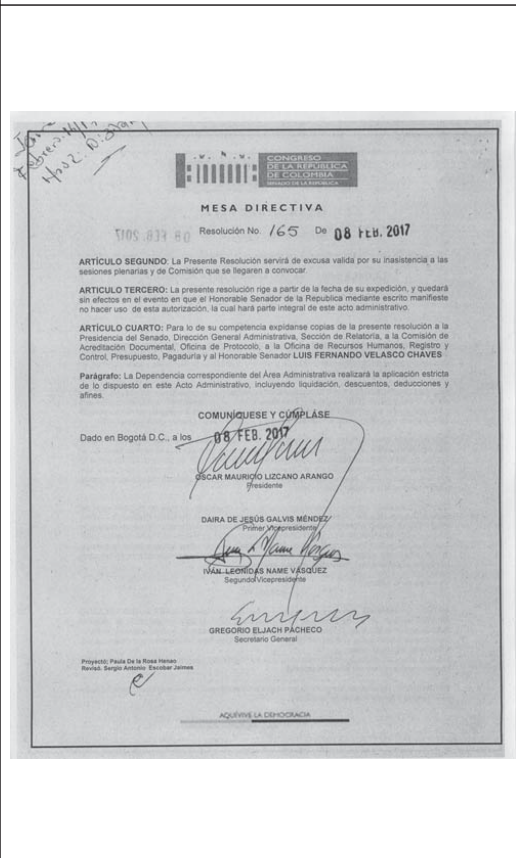
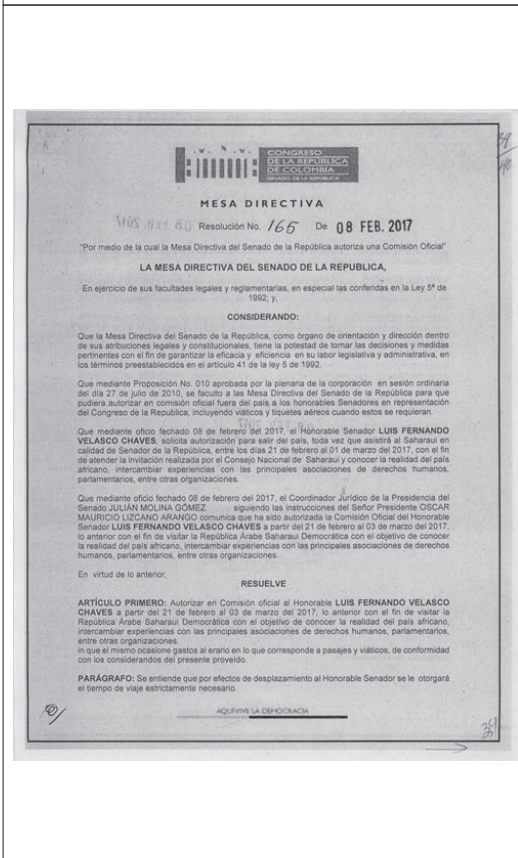
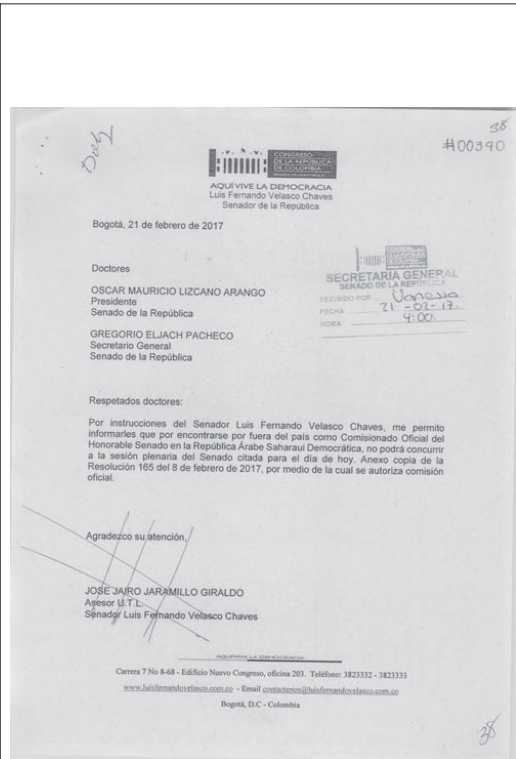
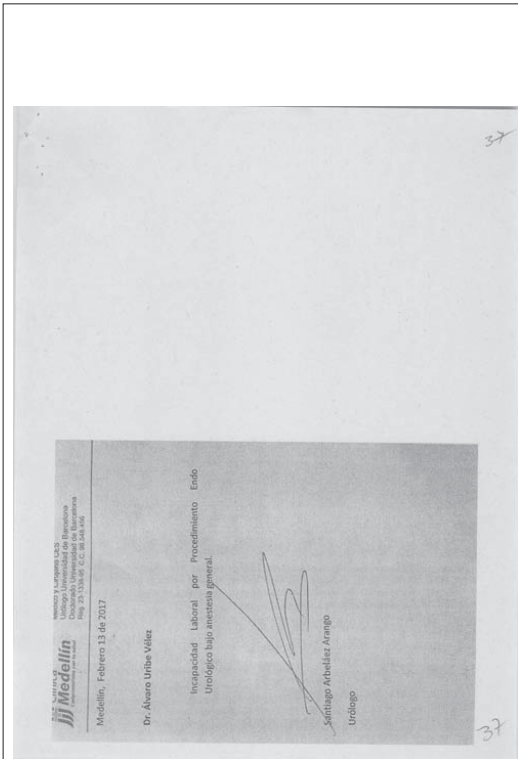
Muchas Gracias por su atención.

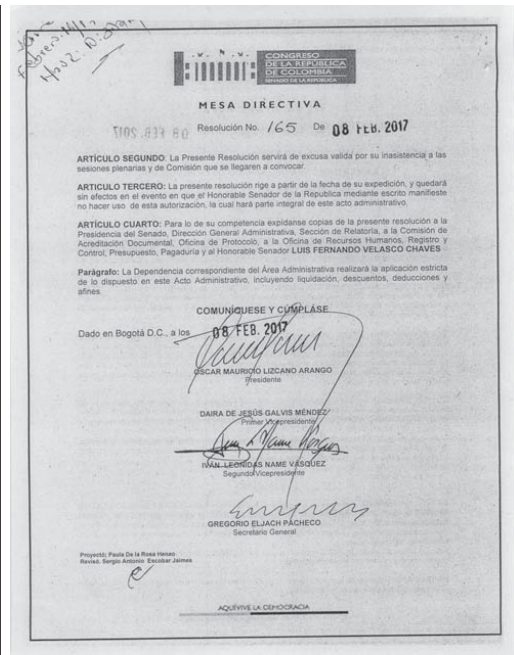
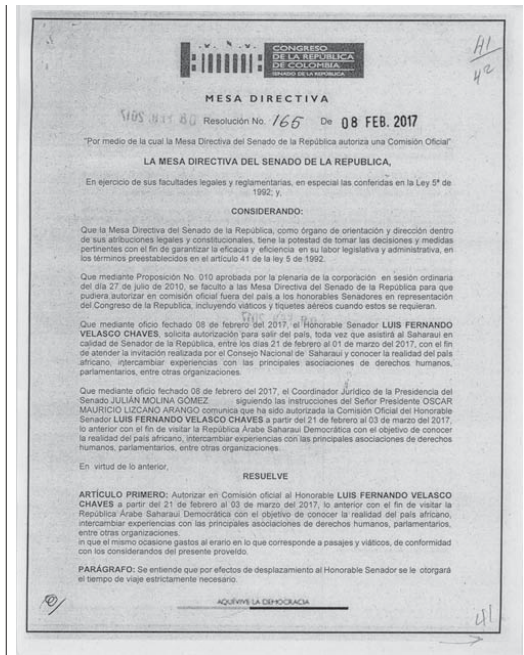
Con sentimientos de respeto, me suscribo de Ud.

MARIA CLAUDIA DAZA
Asesora UTI Senador ALVARO URIBE VELEZ

Anexo Incapacidad.

36





Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:15 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Procedimiento Legislativo Especial para la Paz
(Literal b) del artículo 1º del Acto Legislativo número 01 de 2016)

Para la sesión extraordinaria del día martes 21 de febrero de 2017

(Decreto número 2052 16 diciembre 2016 expedido por el Gobierno nacional)

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* (Coordinador), *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*, *Germán Varón Cotrino*, *Ma-*

nuel Mecías Enríquez Rosero, *Claudia Nayibe López Hernández*, *Alexánder López Maya*, *Doris Clemencia Vega Quiroz* y *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1161 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 52 de 2017–61 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 68 de 2017– 87 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Palabras del honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA- SENADO DE LA
REPÚBLICA
21 DE FEBRERO DE 2017

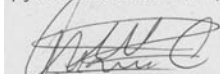
Son ampliamente conocidos por todos, los hechos ocurridos el pasado 19 de febrero; producto de la detonación de un artefacto explosivo de mediano poder, cerca de la Plaza de Toros La Santamaría, Barrio la Macarena. El cual deja un parte oficial a la fecha de 30 heridos: entre ellos 26 policías y 4 civiles; así como daños materiales en 34 inmuebles del Sector.

El enunciado atentado no se trata de un hecho aislado, basta mirar que en lo corrido del año, en Bogotá se han presentado una ola de atentados que estremecen la Ciudad, ya son 4 en el primer trimestre del 2017; generando intranquilidad y zozobra en la población.

Como lo he expresado desde el año pasado, nos encontramos frente a un incremento generalizado de hechos delictivos a lo largo y ancho del territorio nacional, así como el aumento en la percepción de inseguridad en las principales ciudades del país.

Hoy quiero expresar mi más sincera solidaridad, a todas las víctimas y policías heridos en el atentado del pasado domingo. Así como mi rechazo absoluto a esta serie de actos terroristas que atentan contra la población civil y el orden público. En este sentido, aprovecho la oportunidad para reiterar el llamado a las autoridades con el fin de que se adopten medidas para reforzar la seguridad de todos los habitantes del territorio nacional, y para que se adelanten

de manera eficaz los respectivos procesos de identificación y judicialización de los responsables.



JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia
(Proposición)
Plenaria del Senado
Febrero 21 de 2015

Rendir homenaje póstumo y un minuto de silencio por el fallecimiento el pasado 9 de noviembre del 2010 del Sr. Héctor Díaz Beltrán, persona ejemplar que dedicó más de 60 años de su vida al desarrollo del potencial turístico en Santa Marta como fundador y gerente del Hotel Irotama.

A Díaz Beltrán se le conocía en Santa Marta cariñosamente como el 'cachaco loco', título que le da valor en la historia tras uno de los complejos hoteleros más importantes del país. El Hotel Irotama.

Este santandereano llegó a Santa Marta hace 50 años huyendo de la violencia que azotó a la zona de Vélez.

El Hotel Irotama tuvo sus inicios en el año de 1957, con 12 cabañas. En ese entonces, el sector donde hoy se erige el complejo turístico no era más que una "tierra desértica y sin servicios públicos". Hoy es uno de los complejos turísticos más grandes e importantes del Caribe colombiano que cuenta con 17 hectáreas, con 350 habitaciones y emplea en temporada alta hasta 800 personas.

En octubre del año 2013, el Sr. Díaz Beltrán fue homenajeado por la Asociación Hotelera y Turística de Colombia -COTELCO- por sus aportes al desarrollo del megaturismo en Colombia.

Nunca es tarde para expresar a sus familiares y empleados nuestras sentidas condolencias y exaltar la gran obra de su fundador.

Maria del Rosario Guerra
María del Rosario Guerra

Alvaro Uribe Vélez
Alvaro Uribe Vélez

Daniel Cabañes
Daniel Cabañes

Honorio Henríquez
Honorio Henríquez

Fernando Araujo
Fernando Araujo

Jaime Amin
Jaime Amin

Faruk Urrutia
Faruk Urrutia

[CONSTANCIA]

Feb 21 / 2017
Plenaria del Senado

Rechazo el mensaje del Presidente Juan Manuel Santos de cambiar el destino de los cerca de \$1.1 billones de los recursos de regalías para proyectos de Ciencia, Tecnología e innovación, e invertir en la construcción de 3.000 kms de vías terciarias. Muy importante construir las vías terciarias, las mismas que han brillado por su ausencia en los 6 años del gobierno Santos, y que ahora quieren construir a costa de la generación de conocimiento.

Los problemas de los recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación surgieron por la manera como el Gobierno Santos decidió su manejo, desconociendo las voces críticas y de alerta de la comunidad científica. Muchos de estos recursos lamentablemente han permitido la corrupción, derroche, politiquería y poca generación de conocimiento; tal como lo mostré en debate de control político realizado en la Comisión Tercera en abril del 2015.


A esto se le suma que Colciencias ahora expresa no tener dinero para financiar los programas de doctorados del país. Y además de ello lanza el programa Colombia Científica para fortalecer las capacidades de generación de conocimiento en las universidades y las redes de investigación, con exigencias que afectan a aquellas universidades públicas con acreditación de alta calidad de menos de 6 años, que sería el caso de la región Caribe colombiana. De las seis universidades públicas de la región ninguna accedería porque no tienen la acreditación de alta calidad por más de 6 años, sólo beneficiaría a una universidad privada en la región.

Solicito a Colciencias y al MEN defender la importancia del financiamiento de la Ciencia y la Tecnología en consonancia con la política nacional y la revisión del manejo regional vía OCAD de los

recursos. Igualmente explicar qué ha pasado con los recursos de formación doctoral y revisar el alcance del programa Colombia Científica.

El Gobierno Nacional debe dar prioridad a las vías terciarias con los recursos del presupuesto General de la Nación, como lo solicitamos en el debate del Presupuesto 2017, donde claramente no ha sido una prioridad de este gobierno.

El país no puede estar en el falso dilema entre el conocimiento y la infraestructura porque ambas son necesarias. El conocimiento es la ventana para que las nuevas generaciones contribuyan al desarrollo.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA PLENARIA FEBRERO DE 2016
ALARMANTE AUMENTO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS EN MENORES DE EDAD

El aumento en el consumo de psicoactivos en menores de edad no es un secreto para ninguna de las Instituciones del país, las operaciones que viene realizando la Policía Nacional desde el año pasado han puesto en evidencia no sólo la debilidad para poner en práctica barreras que dificulten el acceso de la población a éstas sustancias, sino que también ha revelado lo alarmante que es la edad de iniciación en el consumo, pues no son solo jóvenes adultos, sino adolescentes y especialmente niños, **los nuevos esclavos de estas sustancias hoy.**

Los operativos, además de poner en evidencia las redes de microtráfico y el aumento del consumo, ponen de manifiesto que la Política antidrogas actualmente aplicada por el Gobierno Nacional, **NO FUNCIONA, y que por la misma razón NO está dando resultados, frente al incremento desmedido de cultivos ilícitos**, y mucho menos en un contexto en el que se presiona la legalización del consumo de drogas con fines recreativos.

El comandante de la Policía Metropolitana de Cali, señaló a finales de 2016, **que existe una proliferación del microtráfico sostenida por una especie de economía criminal que evidentemente no se aleja de las zonas escolares.** Por lo que existe un riesgo permanente, latente, y altamente peligroso de que cada vez más niños en edad escolar, caigan en las redes del microtráfico.

En el mismo sentido, el Informe presentado por el Observatorio de Drogas de Colombia, en el Foro Nacional de marzo de 2015, sobre drogas, manifestó que, **"La edad promedio del primer uso de alcohol, solventes y tabaco es de 12 años, 13 años para basuco y dick, 14 años para cocaína y éxtasis. Un 50% de los estudiantes empieza a consumir marihuana a los 14 años o menos y un 25% a los 13 años o menos."** Eso quiere decir, que nuestros niños y adolescentes, tienen acceso a sustancias psicoactivas, altamente adictivas, alarma

que NO está siendo atendida coordinadamente, por el Gobierno, las Instituciones de los diferentes niveles territoriales, la justicia y los entes de prevención.

La incapacidad estatal para controlar las redes de narcotráfico, microtráfico, y el crecimiento de cultivos ilícitos, está haciendo a nuestros niños el blanco fácil de la delincuencia. Lo sucedido en Barranquilla iniciando este mes, y en Soledad hace pocos días, es una evidencia clara de la grave situación que vive en esta materia el país.

En el primer caso hubo 300 menores involucrados, mientras que en Soledad estaban presentes 113 menores y 38 adultos en el momento en la que la Policía intervino. Las autodenominadas 'Nocheadas' son fiestas donde los niños, niñas y adolescentes no solo están expuestos a conductas sexuales que los ponen en riesgo, sino que también tienen fácil acceso tanto a armas blancas como a distintas sustancias psicoactivas.

El Gobierno debe combatir exhaustivamente a los grupos tanto de narcotráfico como de microtráfico que están minando nuestra niñez con drogas. No se puede ser superficial en las medidas contra el consumo, la prevención es una herramienta poderosa, cuando además se combate a quienes están afectando seriamente a los menores sólo por los beneficios económicos que esta actividad ilegal ofrece.

ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
Senador de la República
Proyecto MPPA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente, dos temas; el primero señor Presidente es para notificar como en todas estas sesiones ilegales del Fast Track, mi retiro por impedimento legal una vez comience la discusión y posterior votación de cualquiera de estos proyectos, por considerarlo primero ilegítimo por cuanto desconocí, cualquier decisión que se tome acá desconoce la decisión popular del 2 de octubre pasado. Segundo por inconstitucional porque el Congreso de la República no tiene la competencia para desarrollar o para refrendar en su momento los famosos acuerdos y, tercero por ilegal porque aquí se votó y se refrendó una política pública hecha por un grupo terrorista.

Segundo señor Presidente cada semana encontramos que a las zonas de concentración llegan más y más miembros de las Farc, esto es como un baloto cada semana va aumentando el precio mayor entonces hace un par de meses habían 5.800 miembros de las Farc, después habían 6.200 y ya están hablando de 7.000 entonces muy bueno antes de encontrarnos con cualquier sorpresa adicional que se supiera desde hace mucho rato lo advertimos cuál iba a ser el número de miembros de las Farc, que iban estar en las zonas de concentración.

Muy importante entonces que Colombia para evitar cualquier sorpresa de que allá se infiltren narcotraficantes o a cualquier tipo de ilegales que no sepamos de dónde es su procedencia, porque se venía mencionando desde hace días que las Farc, en las cárceles están negociando algunos miembros de las Farc, con personas en la cárcel para decir que eran personas de las Farc, pues evidentemente es bueno que algún día los colombianos sepamos el número de miembros de las Farc que se van a desmovilizar por un lado y de otro también el número de armas, porque no queremos sorpresas posteriores cuando después nos digan que tiene unos pocos poco armamento y sabemos que la cantidad de armamento que tenía las Farc y los dineros que ellos tienen pues superan con creces lo que van a presentarle a la ciudadanía.

Y, tercero aprovechando que Colombia debería empezar un ejercicio de transparencia es bueno que se acabara con el famoso programas especiales para la paz, Fondepaz, es una máquina alcahueta para entregarle a dedo contratos a los amigos del Gobierno, ya la última sorpresa fue la de los 53.000 millones de pesos para Empresas que no tenían ningún tipo de experiencia en contratación pública, que se le entregaron 53.000 millones de pesos para el fracaso que ha sido la famosa implementación de las zonas de concentración; lleva más de 200.000 millones de pesos en los últimos 4 años de contratación a dedo para amigos del Gobierno de cuenta del famoso Fondepaz, ese fondo de programas especiales para la paz, y si queremos transparencia y queremos luchar contra la corrupción como supuestamente dice este Gobierno, pues que empiece acabando con ese Fondo de despilfarro de dinero públicos, repito hecho para que los amigos del Gobierno a través de contratos directos se tapen sus bolsillos, se llenen de plata y creo que ya sería bueno para ese fondo especial para la paz Fondepaz, se acabe de una vez por todas, y que se empiece a ejecutar con claridad y con transparencia, el presupuesto que todos los colombianos pagamos con tanto esfuerzo, son los 3 temas señor Presidente y entonces me retiraré una vez acaben las constancias muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Palabras del honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias Presidente, la constancia mía viene en varios sentidos, primero que todo, el pasado 18 de febrero cumplió 95 años la refinería de Barrancabermeja, que es por demás uno de los activos energéticos más estratégicos que hemos tenido, una refinería que tiene alrededor de 2.000 empleados, que genera por supuesto buena parte de toda la actividad petroquímica y de toda la refinación de combustibles en el país; sin embargo, nos preocupa que todos los planes de expansión y todas las inversiones que se habían anunciado por parte de la estatal petrolera pues presentan preocupantes retrasos, esto ha hecho que no se genere el crecimiento de esta refinería con el dinamismo que se esperaba en el pasado y por eso instamos a Ecopetrol, para que dé unas explicaciones de cómo avanza precisamente esa segunda etapa de lo que debe ser la reingeniería de esta importante refinería de Barrancabermeja.

Y, el segundo acápite de mi constancia tiene que ver con el problema ambiental que afronta toda la región del Tequendama aguas abajo por la contaminación no solo del río Bogotá, sino por el indebido manejo ambiental que la Empresa Emgesa y la Empresa Codensa vienen dando a las plantas de producción de energía ubicadas en Mesitas del Colegio y en varios Municipios de esta región; esto ha hecho que se genere la contaminación de las aguas la muerte de animales, las enfermedades respiratorias de seres humanos y, hoy la Universidad de la Sabana ha hecho un estudio que arroja unos preocupantes resultados, donde más de 60.000 habitantes de esta zona de la región del Tequendama aledaña a la capital de la República, están padeciendo estos efectos de la contaminación. Por eso aquí desde la plenaria del Senado de la República instamos a la Con-

traloría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, en la parte de asuntos ambientales para que se revise a la mayor brevedad este tema se tomen las medidas pertinentes para que se controle estas externalidades que están generando tantos perjuicios y deteriorando la calidad de vida de miles de compatriotas que habitan en esta zona del centro del país, con la brevedad anunciada termino ahí señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, me voy a referir brevemente como una constancia señor Presidente a la agresión de la que fui víctima en la tarde hoy por parte del señor Fiscal General de la Nación y no solo me agrede sino que me agrede con falsedades poniendo en mi boca cosas que no, yo no he dicho para darse el gusto de refutarlas, en una intervención del señor Fiscal, calculadas para engañar a la ciudadanía, para inducir respuestas que él logra con unas preguntas calculadas para el engaño, repito poniendo en mi boca cosas que no, yo no he dicho.

Lo que voy a decir va a ser muy breve, voy a mencionar algunas cosas y al final voy a dar las pruebas que estoy dando desde hace días que muestran los vínculos entre los negocios del señor Fiscal Corficolombiana que es el grupo AVAL, Navelena y Odebrecht que es la discusión que tengo con él y es que él se tiene que declarar impedido para actuar en este caso porque tiene negocios con Navelena- Odebrecht y porque tiene una serie de inhabilidades con relación con sus negocios con el Grupo AVAL, que están también vinculados a este escándalo del que estamos hablando.

Entonces empiezo por mencionar una cosa que es muy llamativa, el 21 de diciembre en EEUU, aparece la noticia que Odebrecht confiesa haber distribuido sobornos por 800 millones de dólares en 12 países, 11 millones de los cuales dice la información que viene de la justicia norteamericana, los pagó en Colombia, 21 de diciembre, el 22 de diciembre señor Presidente, el 22 al otro día, el señor Fiscal del Colombia, le abre investigación no a la ruta del sol sino a Navelena, al otro día yo creo que es el Fiscal más rápido de la historia de la humanidad, o sea, el 21 dicen una cosa en EEUU y el 22 él empieza la investigación y el 5 de enero, el 5 de enero 12 días hábiles después, el Fiscal sale a los medios de comunicación y le dice a la opinión pública, le dice que la Fiscalía ha descartado cualquier posibilidad de corrupción en el caso de Navelena y Odebrecht cualquier posibilidad de corrupción en 12 días, una decisión evidentemente política, porque en 12 días nadie puede tomar una determinación de tipo legal, ¿qué fue? ¿Y cuáles fueron los elefantes que el doctor Martínez Neira no vio?

Por ejemplo, no vio en su absolución a Navelena-Odebrecht, no vio que el 28 de diciembre la Contraloría General de la República había advertido sobre riesgos en el negocio de Navelena - Odebrecht porque habían cambiado la roca por geotextiles como material de construcción, tampoco se dio cuenta el Fiscal Martínez que él absuelve el 5 de enero y un mes antes,

un mes antes había entrado en mora, la deuda de Navelena - Odebrecht con el Banco Agrario, deuda a la que tampoco se refirió, y ese elefante tampoco lo vio, él no se dio cuenta, el doctor Martínez, que y Navelena - Odebrecht había logrado un crédito con el banco Agrario a partir de Navelena - Odebrecht ya en un escándalo de corrupción pavoroso y, además con una de las firmas de Odebrecht socia de Navelena quebrada, señala en causal de disolución por la Superintendencia de Sociedades, ese elefante tampoco lo vio, cuando absolvió a Navelena.

Y, tampoco vio una cosa que se supo después que el nombre de Otto Bula aparece vinculado a una prima de éxito de 4.000 millones de pesos sospechosa en el negocio de Navelena -Odebrecht y no dijo nada en su absolución no dijo nada que la banca de inversión del negocio Navelena - Odebrecht era Corficolombiana firma del Grupo Aval, con el cual él tiene inmensas relaciones de todos los tipos, ni vio tampoco que la Fiduciaria de Occidente Fiduoccidente era la Fiduciaria del negocio de Navelena - Odebrecht y más grave, no vio, o no vio no, ocultó como ocultó lo anterior, ocultó que Martínez Neira Abogados, Martínez Neira Abogados, fue presentado por Corficolombiana ante el Banco Agrario para tramitar el crédito de los 120.000 millones de pesos como asesora de Navelena - Odebrecht (Sin sonido).

Nada de eso lo vio, y lo otro que no vio lo ocultó, a mi juicio dolosamente el doctor Martínez Neira, este es uno de los varios pleitos que tengo con él, sobre los cuales no me voy a detener ahora, porque espero que podamos hacer un debate aquí y espero doctor Martínez que me acepte la invitación que le voy a hacer aquí a la plenaria del Senado a que le dé la cara al país por sus comportamientos indebidos en estos negociados de Odebrecht, no solo en el caso de Navelena sino en todos los demás casos.

¿Esta es la situación que tenemos, ahora esto lo sacó el Senador Robledo de la manga? ¿Lo que estoy afirmando? ¿O sea, los vínculos de Navelena - Odebrecht, Corficolombiana y Martínez Neira Asociados? No, están las pruebas yo les pido por favor que me publiquen unas cuantas fotos donde muestro las pruebas, yo nada de lo que estoy diciendo es de mi cosecha en el sentido de las pruebas, sino que las pruebas me las dio el Banco Agrario, en dos ocasiones entonces les pido el favor de que publiquen, pues proyectemos las pruebas de que estoy hablando.

La siguiente, esta es la carta remisoria que me hace el Banco Agrario, la Vicepresidencia jurídica, el 30 de enero y en esa carta lo que está allí que no se alcanza a leer es un correo electrónico de la doctora Paula Motón Barrero, dirigida al Banco Agrario para tramitar un crédito a favor de Navelena-Odebrecht o sea, es Corficolombiana, diciéndole al Banco Agrario que por favor tramite el crédito de los 120.000 millones de pesos y entre los argumentos que da Corficolombiana, para que ese crédito pueda adjudicarse.

Está el siguiente, si ustedes ven en la parte de en cualquiera de los dos al lado izquierdo abajo que es lo que dice o arriba dice, asesórese en el proyecto y abajo dice asesor legal e institucional Martínez Neira Abogados, ese es mi cargo, ese es el único que estoy haciendo en esto, que el señor Martínez Neira aparece en un crédito del Banco Agrario como Asesor de Navelena

cosa que lo inhabilita para actuar como Fiscal en estos procesos, este es mi cargo y eso es lo que he señalado.

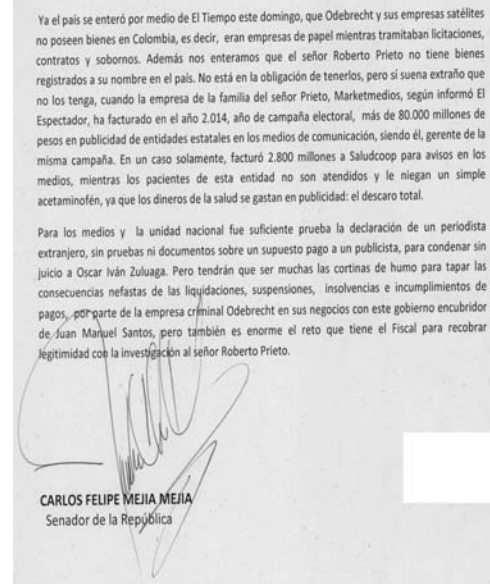
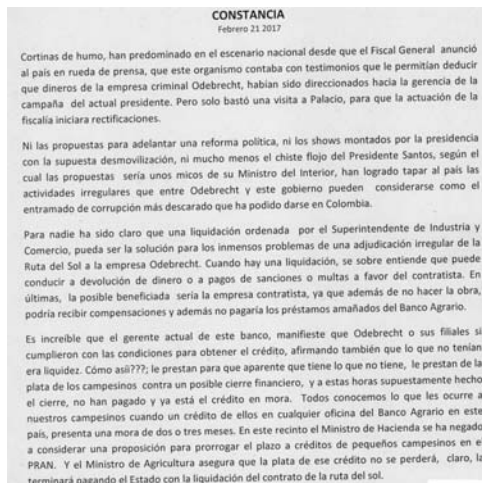
Hay una segunda carta pasemos por favor, que me la envía el Banco Agrario en el día con fecha del 16 de febrero pasemos por favor, eso es lo que está la remisoría, mire lo que dice, Navelena S.A.S arriba a la derecha conceptos de los Asesores dice después como título y dice: el concesionario contrató agentes independientes que entregaron sus conceptos de debida diligencia de los cuales se resaltan los siguientes aspectos, Martínez Neira Abogados, Asesor Legal e Institucional y empieza a explicar qué fue lo que dijo el doctor Martínez Neira Abogados, que es la firma del señor Fiscal, esta es la realidad de este asunto, y ese es mi cargo doctor Martínez y no se lo ha podido quitar y no se lo va a quitar de encima haciéndole una preguntas a Corficolombiana, con preguntas amañadas y calculadas para inducir una repuesta sobre preguntas y planteamientos que yo no he hecho.

Es el colmo que Corficolombiana, le sirva de alcahueta al señor Fiscal para refutar falsamente las acusaciones de las que lo estoy haciendo objeto ese es mi cargo y lo repito, Martínez Neira abogados, es asesora jurídica de Navelena - Odebrecht y eso inhabilita al Fiscal para actuar como viene actuando, y le puede dar respuesta porque el señor Fiscal en una falsa investigación calculada para inducir al error a los colombianos, porque los medios de comunicación todos titularon que la Fiscalía había absuelto a Navelena en cualquier posibilidad de acto de corrupción, es parte del asunto del que estamos hablando; entonces que estén tranquilos los colombianos el Senador Robledo no habla sobre cosas sobre las que no tiene pruebas y estas son las pruebas y con esa actitud de rábula del día de hoy el señor Fiscal lejos de salirse del enredo en el que está se hunde más, porque está haciendo respuestas calculadas para engañar a los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

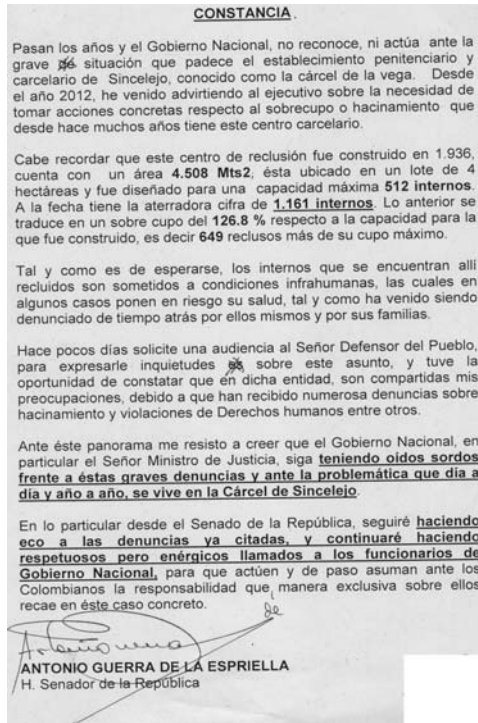
Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, como es ampliamente conocido por los integrantes de esta Corporación y la opinión pública del país, Colombia enfrenta una compleja, delicada y muy grave situación carcelaria en la cual internos y reclusos hoy día situación personal raya con violaciones a los derechos humanos, no es una cárcel son varias a lo largo y ancho del país que tienen altos índices de hacinamiento y que obviamente no han merecido la suficiente atención del Estado Colombiano entiéndase el Gobierno nacional y por ende de las autoridades competentes que dependen del Ejecutivo Nacional.

El caso más reciente, tal vez patético de esta situación se refleja en la Cárcel Bellavista en la ciudad de Medellín el señor defensor del pueblo denunció recientemente el grave gravísimo grado de hacinamiento en este centro de reclusión y ordenó su cierre, al referirme a él traigo entonces, a colación la cárcel de la ciudad de Sincelajo conocida como La Vega, allí el índice se hacinamiento también es altísimo y muy preocupante y más allá de las atenciones en materia de salud que le prestan a los internos la situación en materia de violación a los derechos humanos se da a diario y es ciertamente compleja.

Por ello, me voy permitir leer la siguiente constancia, muy a pesar de haberle dirigido recientemente y en este sentido una comunicación al señor Ministro de Justicia que poca atención a estas alturas le dará, por cuenta de que ya ha renunciado a esa alta dignidad y obviamente está empacando maletas para empezar hacer proselitismo político, la constancia dice así:

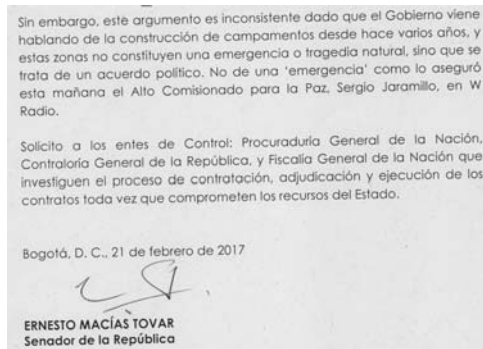
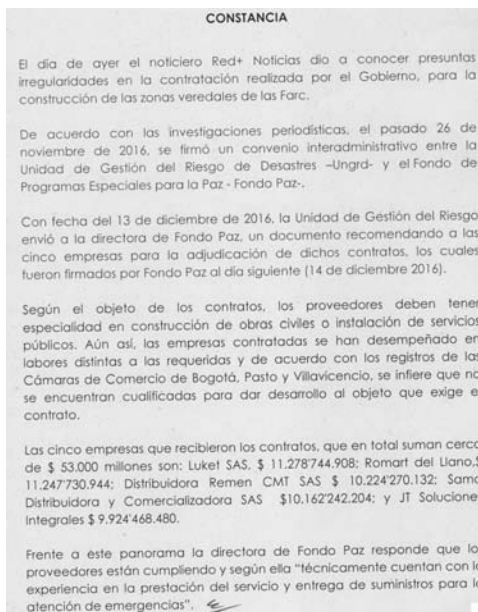


La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, muchas gracias hace un momento el Senador Alfredo se refería a un tema que es lamentable y que se suma a una cadena de corrupción que se viene denunciando del Gobierno nacional, yo quiero dejar la constancia por escrito y es la siguiente:



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente, una breve constancia que dice así, ante la grave situación que atraviesa el Puerto Barranquilla debido a los fenómenos de sedimentación de sector de Bocas de Cenizas y la inacción de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), la cual tiene la obligación legal como lo establece la Constitución y la Ley 1ª de 1991 de atender las obras de dragado mantenimiento del Canal Navegable de la Ciudad. Deseo dejar constancia ante la honorable Plenaria del Senado de la República de Colombia mi solicitud para que Cormagdalena inicie los dragados a que está obligado con prontitud y, así garantizar del Puerto de Barranquilla motor de la economía de la ciudad y del departamento del Atlántico, en caso contrario, estaremos abocados a una destrucción del empleo de la ciudad y del departamento; el calado a que se compromete Cormagdalena es un calado de 10 metros y últimamente oscila entre los nueve, diez y los nueve sesenta estábamos en nueve diez y subió sin el dragado a nueve sesenta, pero estamos abocados a que continúe ese proceso de sedimentación.

Mire, ese es un compromiso para mantener el Canal a diez metros los 365 días del año, en el año 2016 solo el 60% de ese tiempo tuvimos un Canal navegable de diez metros, esto ha obligado a la desviación de embarcaciones o aligeramientos de cargas con los sobrecostos a que se ven abocados los empresarios lo cual le resta competitividad y al restar esa competitividad sin duda se puede reflejar como lo he venido diciendo en destrucción del empleo. Por eso, exigimos que de manera inmediata Cormagdalena cumpla con sus compromisos en el dragado del Canal de acceso del Puerto de Barranquilla son solo 22 kilómetros, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, en el día de ayer me sorprendió muchísimo un correo que me mandaba una estudiante de una universidad privada de Colombia, pidiendo recursos para ayudarles a los estudiantes Ser

pilo paga, es increíble que ese Gobierno lleve casi que dos meses sin darles los recursos de mantenimientos, los niños están yendo a la universidad a pie y no tienen qué comer.

Quiero, señor Presidente, con todo respeto leer esa constancia respecto a este tema: Con el argumento de que no es fácil detectar la ubicación de los beneficiarios del programa.

Con *Ser pilo paga* el Gobierno nacional no puede seguir platos de tercera a los beneficiarios de este programa, a la fecha miles de estudiantes que requieren este subsidio de mantenimiento y cuando ya han pasado casi dos meses desde que algunas universidades públicas y privadas llegan a los lugares de estudios a pie y aguantan física hambre, pues, no han recibido ni un solo peso que les permita asistir tranquilamente a sus estudios. Lo que ha llevado a que sus compañeros y profesores organicen colectas para solventar sus necesidades básicas.

¿Dónde está la sensibilidad social de este Gobierno que, por el contrario, encuentra todos los recursos necesarios para atender las necesidades de los desmovilizados de las FARC e incumple con su programa estrella *Ser pilo paga* que no se limita tan solo a dar estudios, pues, también considera el sustento de sus beneficiarios?

Las FARC, en sus zonas veredales disfrutando las comodidades otorgadas por el Gobierno Santos y los jóvenes pilos del país esperando sus recursos, volvemos a insistir nuevamente ¡Ser pillo paga!, gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA

No.042

Bogotá, 21 de febrero de 2017

Con el argumento de que no es fácil detectar la ubicación de los beneficiarios del programa "Ser Pilo Paga" el gobierno nacional no puede seguir dándoles trato de tercera a los beneficiarios de este programa.

A la fecha, miles de estudiantes que requieren de este subsidio de mantenimiento y cuando ya han pasado casi dos meses desde que algunas universidades públicas y privadas iniciaron clases, llegan a los lugares de estudio a pie y aguantan física hambre, pues a la fecha no han recibido un solo peso que les permita asistir tranquilamente a sus estudios, lo que ha llevado a que sus compañeros y profesores organicen colectas para solventar sus necesidades básicas.

¿Dónde está la sensibilidad social de este gobierno que por el contrario encuentra todos los recursos necesarios para atender las necesidades de los desmovilizados de las FARC e incumple con su programa estrella "Ser Pilo Paga" que no se limita tan solo a dar estudio, pues también considera el sustento de sus beneficiarios?

Las FARC en sus zonas veredales disfrutando las comodidades otorgadas por el gobierno Santos, y los jóvenes pilos del país esperando sus recursos... Insistimos nuevamente: ¡Ser Pillo Paga!


SUSANA CORREA
Senadora de la República


31/02/17

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Miguel Guerra Sotto.

Palabras del honorable Senador José Miguel Guerra Sotto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Miguel Guerra Sotto:

Gracias, señor Presidente, mi constancia va en el sentido de condenar los atentados el barrio La Macarena

cerca a la Plaza de Toros la Santamaría, creo que estos atentados terroristas que nos tienen acostumbrados ya y, creo yo que aquí hay delincuencia común asociada a los antitaurinos vemos que estas manifestaciones a lo largo de la temporada taurina de Bogotá en contra de los aficionados agredidos verbalmente.

Yo, como aficionado a los toros y defensor de la causa taurina en el país también fui agredido verbal y físicamente contra estos antisociales que dicen llamarse antitaurinos y, es por eso que en la tarde de hoy también quiero anunciar que vamos a presentar proyecto de ley para que estas expresiones culturales tengan vigencia en el país, tanto las peleas de gallo, las corralejas, las corridas de toros, el coleo creo que son expresiones culturales que necesitan tener vigencia en el país.

Yo me pregunto a veces, colegas, por lo menos en la región Caribe cuando vayamos a un municipio a un corregimiento y digamos que los gallos o las peleas o riñas de gallos se acaban que es el esparcimiento de muchos, pocos y de muchos para que, en un fin de semana tengan esparcimiento, esto va a crear un caos total en la región Caribe que es eminentemente gallera y yo hoy quiero dejar expreso de que este proyecto lo vamos a presentar junto con otros colegas que me han manifestado su apoyo en diferentes Partidos en el Partido Conservador en la U, de lo que ha hablado hasta el momento.

Y, por supuesto, decirles de una vez por todas a los que están a favor de que estas expresiones culturales se terminen en el país, decirles que aquí lo vamos a defender aquí hay una tradición de muchos años y este atropello lo que hace ver es que, no son gente de paz y definitivamente los que los representan, pues, deja mucho que desear en todas estas agresiones que hemos llevado a lo largo de la temporada.

Así que, señor Presidente, pues, ese es, el anuncio con el proyecto de ley a favor de estas actividades culturales que presentaremos en los próximos días, también quiero referirme a una reunión que tuvimos en la Comisión Accidental de Electricaribe con los trabajadores de esta gran empresa que ya intervenida, por supuesto, dejamos constancias de que los derechos se le van a respetar, no haber ningún problema en ese sentido y pues, el Gobierno tome la mejor vía ya sea la liquidación u otra vía pero que sea la mejor dependiendo lo que arroje los números.

Y, por último, Presidente agradecerle al señor Presidente de la República que estuvimos acompañándolo el fin de semana en mi departamento de Sucre en el municipio de Sucre, Sucre, inaugurando un colegio y también la vía de la variante Sampués, Sincelejo, y que el señor Presidente, nos acompañó a inaugurar esa gran vía obra del Gobierno y agradecimientos al gobierno por las obras que está dejando a lo largo y ancho del país y en especial en mi departamento de Sucre específicamente este fin de semana en esas dos vías, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie.

Palabras del honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Faruk Urrutia Jalilie, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias, señor Presidente, esta es una constancia para rechazar los actos de política armada que se han venido ejecutando por parte del grupo ilegal de las FARC, en las zonas veredales transitorias de norma-

lización ubicadas en el municipio de La Paz, departamento del Cesar entre las actividades reprochables de las FARC, denunciadas por la ciudadanía se encuentran: citación a reuniones a los presidentes de acciones comunales, exigencias de participación en reuniones donde se discute presupuesto municipal, constreñimiento a concejales para presentar proyectos específicos; tales habilitaciones no se encuentran pactadas en el acuerdo final y el Centro Democrático exige límites y reglas de juego claras dentro de las zonas verdales transitorias de normalización, principalmente, porque al estar los miembros de las FARC cerca de los cascos urbanos realizando actos de presión política sin haber entregado materialmente las armas no existen garantía efectiva de protección de derechos y seguridad para la población civil.

Se hace un llamado desde el Senado al Gobierno nacional que, con su aprobación descarada, se encuentra permitiendo que este grupo terrorista permee la capacidad de decisión de las diversas autoridades municipales de la paz y se someta a la población civil, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidente, bueno yo necesito silencio por lo menos para hablar gracias, esa constancia que voy a radicar es una constancia que me da especial dolor porque hoy después de dos años y medio de estar denunciando las muertes por desnutrición estamos en el 110, niños perdón, el número 110 de muertos por abandono en La Guajira, los que tenemos hijos no podemos pensar en una muerte más honrosa que ver apagarse esa persona por desnutrición, por abandono del Estado.

Hoy en el marco de unas medidas especiales, tardías, inapropiadas por incompletas del Gobierno nacional quiero entregar en esta constancia la propiedad intelectual del proyecto de seguridad alimentaria que ya el Gobierno nacional a través de su ex Ministra Gina Parodi, plagió; quiero entregarlo para que efectivamente a través de un decreto ley urgente, que el Presidente de la República asuma, resolvamos, iniciemos el camino de la solución del drama más grande de este país que son las muertes por destrucción de nuestros niños, no solamente es en La Guajira aquí lo hemos denunciado, lo hemos denunciado en foros internacionales y lo hemos denunciado en la Comisión de Derechos Humanos de este Senado. No solamente en La Guajira, Vaupés, Vichada, Caquetá, Guainía, Chocó se nos está muriendo los niños de hambre en este país rico, lleno de corrupción, lleno de posibilidades de un desarrollo de la agricultura efectiva para alimentar toda la población colombiana en cantidad y calidad suficiente y, sin embargo, el Gobierno no ha tenido la entereza no la tuvo en estos dos años y medio de apoyar el proyecto para tener una herramienta que articulara toda la política de seguridad alimentaria.

En esta constancia, señor Presidente de la República, señores del Gobierno, Ministro del Interior que por ahí lo veo, que los indígenas que están bajo su responsabilidad son la población más afectada por la desnutrición dejen, Ministro le estoy hablando, Ministro, Ministro, sí los colombianos, al Ministro del Interior no le importan las muertes por destrucción no quiere escuchar esta oportunidad que se le está dando de que re-

suelva las muertes que también son su responsabilidad, espero que en el futuro este Gobierno sea juzgado pero esa (Sin sonido).

Porque no puede quedar impune, efectivamente Ministro, efectivamente esas muertes de esos indígenas de esos 110 indígenas en este último año y eso a pocos días de este año, también, son responsabilidad suya los indígenas están bajo su custodia, así que por favor al menos escuche esta oportunidad esta idea inclusive con el abuso que van hacer del *fast track* poder impulsar este proyecto. Reciban esta herramienta y resuelvan un problema que está bajo su responsabilidad, muchas gracias.

CONSTANCIA DE LA HONORABLE SENADORA SOFÍA GAVIRIA CORREA ANTE LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DEL 21 DE FEBRERO DE 2017

El afán por obtener su Nobel de Paz ha causado que el Gobierno soslaye las problemáticas que, en cualquier nación democrática y atenta a los derechos humanos, serían las realmente prioritarias.

La salud, la seguridad, la economía, la educación y la justicia están en caos, y la institucionalidad tambalea por cuenta de la corrupción y del alcance de lo pactado con el terrorismo. Pero, en el sombrío panorama de necesidades urgentes desatendidas, la crisis de la inseguridad alimentaria y las muertes por desnutrición, especialmente de nuestros niños, constituyen, sin duda, la mayor tragedia.

El Tribunal de Cundinamarca lo ha reconocido recientemente, al evaluar la posibilidad de decretar la emergencia económica para poder, a través de decretos-ley, vislumbrar soluciones a este drama.

Ojalá esta emergencia hubiera cubierto no solamente a La Guajira, sino también a otros departamentos, como Chocó, Vichada y Vaupés, donde esta problemática es tan preocupante como en la península del Norte, realidad que diagnosticamos y que hemos denunciado desde antes de nuestra llegada al Congreso. Pero el Gobierno nacional ha anunciado que no hará uso de este recurso último.

Con base en la evolución y el impacto de Maná, en Antioquia (proyecto bandera de mis hermanos Guillermo y Aníbal), y en programas similares desarrollados en países como Argentina, España, Chile, entre otros, en la misma semana de mi posesión como

congresista, presenté un proyecto de ley que resolvía la problemática de la inseguridad alimentaria en Colombia, donde, articulando todas las instancias que tienen que ver con esta materia, se creaban un sistema y una agencia que coordinarían todos los niveles e instancias responsables, para darle la proyección y la gestión adecuada en un país que, en lugar de padecer la mencionada crisis, debería ser una potencia alimenticia, por su riqueza hídrica, por su biodiversidad y por la inmensa ventaja de poder producir alimentos durante todo el año.

El proyecto, cuyo funcionamiento no implicaría rubros adicionales al Erario, entregaba, además, las herramientas para garantizar la transparencia en los procesos e impedir la corrupción, que todos los días nos ofende, en las contrataciones de la alimentación infantil, escolar y comunitaria.

El proyecto, que logró el apoyo de todos los partidos, finalmente, ya en el cuarto y último debate, en junio del año pasado, fue hundido por presiones y celos del Gobierno (recuerden el plagio que del proyecto hizo la ministra Parody y las acciones ilegales del DPS para bloquearlo, que denuncié ante la Procuraduría General de la Nación).

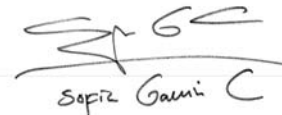
Sin embargo, no nos dimos por vencidos y, en esta legislatura, con el apoyo irrestricto del Ministerio de Salud (el Ministro firmó como coautor) presentamos de nuevo el proyecto. A pesar de este respaldo, el trámite de esta iniciativa avanza a paso lento en la Cámara de Representantes, mientras siguen muriendo de hambre nuestros niños y mientras, como hemos comprobado en las ya más de trece brigadas de salud que hemos llevado a cabo en La Guajira y el Chocó, no hay ningún avance en el cumplimiento de las medidas cautelares dictadas por la CIDH para salvar a nuestros niños wayúu (recientemente

extendidas también a madres gestantes y lactantes).

Como miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y de la Comisión Séptima (responsable del tema de la salud) y como coordinadora nacional del Frente Parlamentario Contra el Hambre, he tratado, por todos los medios, de que el Gobierno entienda la importancia y la pertinencia de las herramientas de este proyecto.

Por ello, hoy, en medio de la angustia que me produce la situación de nuestra niñez, cedo al Gobierno mi proyecto, para que el Presidente de la República utilice las propuestas en él incluidas como insumo para un decreto ley que resuelva, con la mayor prontitud, esta crisis que se ha agravado tanto, tras siete años del gobierno actual.

Solamente a través de esta medida, que haga implementar, con toda celeridad, las estrategias que hemos propuesto, se avanzaría al ritmo necesario para evitar que sigamos perdiendo, por motivo del hambre, eso que tiene que ser el objeto más preciado de la atención estatal: la niñez, el futuro del país.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Rivero, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, señor Presidente, yo quiero llamar la atención con esta constancia Yopal continúa desde hace seis años sin agua potable, a pesar de toda la presión que hemos hecho ante el Gobierno nacional y la visita en varias ocasiones de las Comisiones de este Senado, pero hoy estamos también sin alcalde el alcalde producto de la corrupción en seis oportunidades han tratado de hacerse la audiencia para notificarle una providencia y siempre la han saboteado, uno no se explica cómo el Juez o los Fiscales del caso, pues no actúan en este caso.

Pero para empeorar las cosas hay una se está reactivando la actividad petrolera pueda que para el país sea una esperanza, pero para las regiones es un karma, es reactivarse los problemas de las regiones, la violencia, la inseguridad, el hacinamiento en la cárcel de mediana seguridad que instalaron por desgracias hace unos años allí en la capital del departamento del Casanare.

Hoy, se está bloqueado por la comunidad de las veredas de La Unión, Garzón y el municipio del Yopal, en general, el bloque petrolero el portón que pretende instalar un taladro en un pozo de la región que es muy rico en yacimientos de agua y de ahí se beneficia el 70% de la población de Yopal; en el bloqueo en vez de escuchar a la comunidad o de escuchar a los asesores sociales de la misma empresa el Gobierno escucha a los asesores militares y anuncia con meterle la policía para levantar a la fuerza ese paro. Nosotros queremos que eso no vaya a ocurrir porque también el municipio de Tauramena, este municipio valiente que ha sido capaz de levantarse a respetar también los nacimientos de agua hoy, estaba marchando contra la petrolera estatal que porta peor que las empresas petroleras que vienen de otras regiones del mundo, la arrogancia de esa esta-

tal petrolera que no escucha también a la región para que, le den empleo a los habitantes de allí, para que compren el comercio de allí los ha empujado para que inevitablemente se vayan a una manifestación pacífica para buscar ser escuchada.

Nosotros creemos que el Gobierno nacional, debe tomar, debe ponerle atención a esta situación porque amenaza con complicarse el orden público en el departamento de Casanare e indudablemente que esto podría repercutir a otras regiones del país e impedir con justa razón que sin que haya antes un estudio para evitar que se creen problemas de contaminación a las aguas la gente va a salir a protestar como lo ha venido haciendo.

Entonces, yo quiero llamar la atención para que, así como el Gobierno, hace esfuerzos para garantizar la protección de la infraestructura petrolera a lo largo y ancho del territorio nacional, nosotros exigimos fuerza pública para resguardar la seguridad de nuestras familias y no para reprimir la protesta popular. Gracias.

Bogotá D.C., 21 de Febrero de 2017

CONSTANCIA PLENARIA

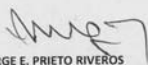
Honorables Senadores y Senadoras de Colombia, en mi calidad de vocero de las comunidades del llano y de la Orinoquía colombiana, una de las regiones que más le ha aportado al país en materia de producción de hidrocarburos en la historia reciente, con el consecuente aporte a las arcas de la nación, quiero manifestar mi incondicional y absoluto respaldo al pueblo de Tauramena (Casanare), que hoy tiene que salir nuevamente a movilizarse ante el maltrato de la estatal petrolera ECOPEPETROL.

Es por todos sabido que esta compañía asumió recientemente la explotación y manejo de numerosos bloques y plataformas petroleras en el territorio nacional, dentro de ellas el CPF Cusiana, uno de los más representativos en mi departamento, Casanare. Resulta pues bastante doloroso que ante el llamado de las comunidades taurameneras, que han aceptado y se han adaptado a la presencia de la industria petrolera en su territorio durante cerca de tres décadas, y que hoy reclaman empleo para sus técnicos y profesionales, un plan de suministros de insumos y servicios que tenga en cuenta al comercio local, el respeto por la ley del primer empleo, como mecanismo para abrirle la puerta al mundo laboral a sus jóvenes, lo que han recibido es la displicencia y arrogancia de la estatal petrolera, empujándolos inevitablemente a la manifestación pacífica para buscar ser escuchados.

El pueblo tauramenero ha dado claras muestras de dignidad y unidad de criterio en la defensa de su territorio, consciente de los inevitables efectos de la actividad petrolera sobre el medio ambiente, por eso alentamos además su reclamo para que ECOPEPETROL retire la demanda que interpuso contra la Consulta Popular llevada a cabo en 2013, con la cual se detuvo el proyecto de explotación Odisea 3D, el cual se adelantaría en una zona de inmenso valor ecosistémico, afectando fuentes de agua irremplazables para su comunidad.

Rechazo cualquier intento de uso de la fuerza para dispersar esta legítima y pacífica manifestación de inconformidad del pueblo tauramenero y conmino al gobierno nacional para que, por el contrario, tome las medidas que sean necesarias para que a Casanare retornen la seguridad y la tranquilidad opacadas por los recientes hechos de violencia contra campesinos y trabajadores inermes, que han sido víctimas fatales de la delincuencia común.

Así como se hacen ingentes esfuerzos del gobierno por garantizar la protección de la infraestructura petrolera a lo largo y ancho del territorio nacional, los casanareños exigimos fuerza pública para resguardar la seguridad de nuestras familias, no para reprimir la protesta.


JORGE E. PRIETO RIVEROS
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Palabras de la honorable Senadora Thania Vega de Plazas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Thania Vega de Plazas, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente, antes de leer mi constancia quisiera dar una información que me llegó hace pocos minutos sobre uno de los patrulleros que fueron víctimas el domingo pasado y que se encontraba herido y en cuidados intensivos; la Junta Médica acaba de informar que el patrullero Albeiro Goribello Alvarado tiene muerte cerebral.

CONSTANCIA PARA PLENARIA 003
Lunes 21 de febrero de 2017

Curiosamente, en la antecala de cada plenaria, mientras este congreso se apresta en su mayoría a seguir promoviendo la falsa paz, siempre tenemos que registrar un cruento episodio de violencia. Hoy no parece ser la excepción. Ya es de dominio público el acto terrorista ocurrido el pasado domingo en el sector de La Macarena, en el centro de Bogotá, donde resultaron alrededor de 30 personas heridas, en su mayoría integrantes de la Policía Metropolitana.

Nos llama profundamente la atención como esas voces que protestan cuando atentan contra lo que han denominado "líderes sociales o de derechos humanos", callen ante estos actos de barbarie, que constituyen graves delitos contra la población civil y la fuerza pública.

Ahora todo lo que ocurre es autocracia presuntamente del ELN, un puñado de criminales igual a los de las FARC o a cualquier organización al margen de la ley. **¿De qué paz nos están hablando?** Cabe recordar que el del domingo no fue un hecho aislado, en Bogotá se han venido presentando una serie de atentados desde 2016. Según cifras de la Alcaldía Mayor, se han reportado cerca de 30 casos entre detonaciones y atentados frustrados.

Vale la pena preguntarse, si las palabras intimidatorias y desafiantes del Presidente de la República hoy cobran fuerza premonitrice. Amenazó que de votarse No en el plebiscito del 2 de octubre del año pasado habría una guerra urbana, según él, mucho más demoledora que la que se ha venido presentando en las zonas rurales.

Pues bien, pese a que se robaron la victoria del NO y firmaron contra la voluntad del pueblo una paz engañosa y de venganza en contra del Estado, esa guerra terrorista urbana parece estar materializándose.

No nos vamos a rendir ante el crimen, venga de donde venga.

Gracias señor presidente.


THANIA VEGA DE PLAZAS
H. Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Palabras del honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Amín Hernández:

Gracias, señor Presidente. Tengo que advertir la difícil situación por la que está atravesando el canal de acceso al puerto de Barranquilla y, primeramente, quiero reclamar acerca de la indolencia del Gobierno y del Presidente Santos, quien, entre otras cosas, no tiene ningún empacho en denominar al atentado terrorista del ELN, como un incidente; un incidente dirá el menor atribuido a ese grupo criminal que está entrando fuerte en las negociaciones para que el presupuesto no le otorgue menos de lo que les entregaron a las FARC.

Pues decía que el presidente Santos está totalmente ajeno con su Gobierno y el Ministro de Transporte a la situación de crisis a la que está abocado el puerto de Barranquilla, para que se puedan extender los últimos dos kilómetros navegables del canal de acceso al puerto, estos son responsabilidad de Cormagdalena, y la dolorosa situación del cierre del laboratorio de ensayos hidráulicos, de la Universidad del Norte, en el año 2015, que era un organismo privado que prestaba un

enorme concurso a la sociedad barranquillera, toda vez que era el encargado de hacer las batimetrías para registrar el calado autorizado para la entrada y salidas de los buques al canal navegable y ese laboratorio de ensayos hidráulicos fue trasladado al municipio de Honda.

Imagínese la relevancia o la importancia que se le puede dar, doctora Gaviria, que el Gobierno nacional debe darle a la principal ciudad de la Costa, con su principal puerto cuando la entidad encargada de manejar el calado autorizado lo traslada sin motivo aparente luego de cerrarlo al municipio de Honda. Pero como si no fueran suficientes las circunstancias se agravan como la Ley de Peter, y cae sobre el puerto de Barranquilla el escándalo de Odebrecht; para nadie es un secreto que tres senadores del partido hacen más de dos años acompañamos la buena noticia que buscando la recuperación integral de la navegabilidad del río, el Gobierno nacional ofertaría a firmas calificadas la entrega de toda la recuperación de la cuenca que baña a 800 municipios en el país.

Pero qué triste decir que al parecer estamos en presencia de lo que judicialmente se conoce como la colusión, es decir, la Superintendencia de Industria y Comercio ha advertido que podría haber colusión en la adjudicación del contrato a Odebrecht, por parte de otras firmas que se asociaron para ofertar el tren subterráneo de Quito, estas manifestaciones, señor Presidente, que hemos hecho al menos dos parlamentarios de Barranquilla hoy, esperamos que no pasen de soslayo, por parte del Gobierno nacional, porque en estos momentos nuevamente, quién lo creyera, después de una inversión cuantiosa y de haber superado una página negra del encallamiento de los buques en el canal navegable al puerto de Barranquilla, estamos ad portas de que en el comercio internacional nuevamente le coloquen estrellas negras al puerto de Barranquilla, con lo cual los buques de carga tendrán que cargar y descargar en los puertos alternos de Santa Marta y Cartagena.

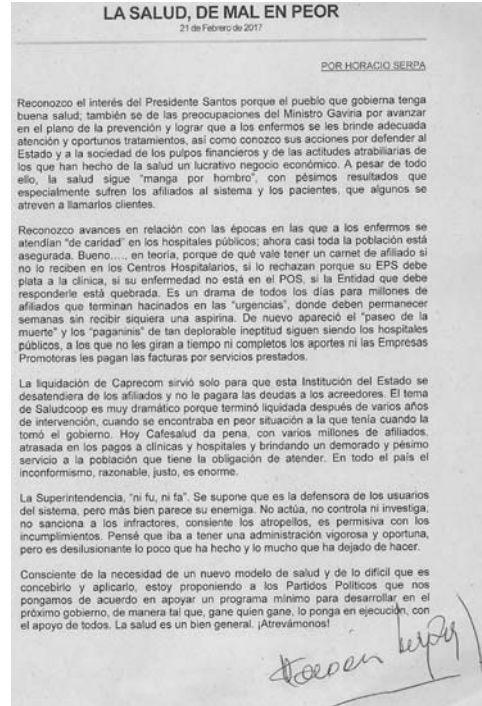
Por eso, señor Presidente, el llamado urgente a que el Presidente Santos y el Ministro de Transporte autoricen prontamente los recursos para dragar en el canal navegable que permitan superar la grave crisis que está atravesando el canal navegable al puerto de Barranquilla, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe, quien da lectura a la siguiente constancia:

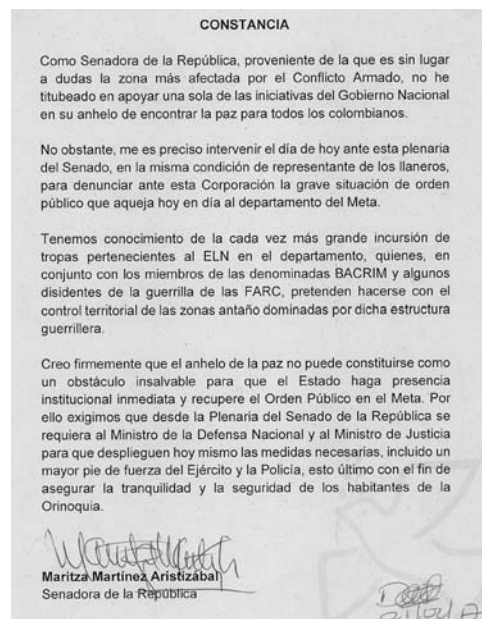
Muchísimas gracias, señor Presidente, es para dejar como constancia mi columna semanal en la revista *olapolitica.com* se titula "La salud de mal en peor".



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien da lectura a la siguiente constancia:



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Lectura de Ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El honorable Senador Alfredo Ramos Maya, radica por Secretaría un impedimento Moral, el cual queda como constancia:

Bogotá D. C., 21 de febrero de 2017

IMPEDIMENTO MORAL

Por medio de la presente quiero dejar constancia acerca de mi retiro de la discusión y votación al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado: "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", al tener un impedimento de carácter moral que me inhibe para participar en el trámite de este proyecto en los términos de los artículos 182 de la Constitución Política y artículo 268 numeral 6 de la ley 5 de 1992.

Este impedimento se basa en los siguientes argumentos:

- Primero, el proceso de referendación de los acuerdos vía Congreso desconociendo la voluntad popular, es un proceso ilegítimo. El constituyente primario es el pueblo colombiano y éste, a pesar de las trampas que el gobierno hizo, se pronunció en las urnas el 2 de octubre 6.438.552 de Colombianos, expresando su negativa al acuerdo entre Gobierno y el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y exigiendo con el triunfo unos cambios sustanciales y de fondo a los acuerdos, y no unos cosméticos como los que han entregado. Pese a la insistencia de los sectores que triunfaron con el "NO" para buscar un gran acuerdo nacional, el gobierno prefirió desconocer el resultado ciudadano e imponer la implementación de acuerdos antidemocráticos.
- Segundo, nos encontramos ante un proceso inconstitucional. La rama legislativa no tiene la competencia para referendar acuerdos de tipo alguno. Las funciones del Congreso se encuentran en la Constitución Política de

Colombia en el artículo 140 y en la Ley 5 de 1992 artículo 6. Lo anterior se debe interpretar a la luz del artículo 6 de la Constitución Política que establece el principio de responsabilidad, esto es "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones". Evidentemente la Corte Constitucional en la sentencia C-699 que se pronuncia sobre los artículos 1 y 2 del Acto Legislativo 01 de 2016 allí estableció que la expresión "referendación popular" debe cumplir el siguiente marco conceptual. "La referendación popular designa un (i) proceso, (ii) en el cual haya participación ciudadana directa, (iii) cuyos resultados deben ser respetados, interpretados y desarrollados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos, (iv) proceso que puede concluir en virtud de una expresión libre y deliberativa de una autoridad revestida de legitimidad democrática, (v) sin perjuicio de eventuales espacios posibles de participación ciudadana para la revisión específica de aspectos concretos ulteriores." (Negrilla y subraya fuera de texto). El punto iii establece que los mecanismos de participación ciudadana pueden ser de consulta previa siempre y cuando los actos siguientes sean tendientes a "interpretar, respetar y desarrollar sus resultados de buena fe, en un escenario de búsqueda de mayores consensos". Este proceso viola lo estipulado por la Corte Constitucional en cuanto los actos realizados por el Gobierno Nacional, posteriores a la votación del 2 de octubre no fueron encaminados a lograr mayores consensos ni mucho menos a interpretar y respetar los resultados.

- Tercero, estamos ante un proceso ilegal. La competencia para el planteamiento de políticas públicas radica única y exclusivamente en cabeza del Gobierno Nacional. En este caso, el Congreso aprobó

irregularmente unas políticas públicas creadas, adicionalmente, por el grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", tal como lo establece la proposición votada en el Congreso, a finales de noviembre pasado. Para recordar: el proceso de referendación de los supuestos nuevos acuerdos a través del Congreso, tras ser derrotados en el plebiscito del 2 de octubre, fue un invento del gobierno nacional y del grupo narcotraficante terrorista denominado "farc", y jamás fue propuesto por vocero alguno de los grupos que acompañaron el "NO" al plebiscito.

Considero suficientes estos argumentos, por lo cual me siento en la obligación de retirarme de éste y cualquier otro proyecto de ley o acto legislativo presentado para debate en el denominado "Procedimiento Legislativo Especial para la Paz".

Atentamente,


ALFREDO RAMOS MAYA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Mil gracias señor Presidente, queridas, queridos Senadores de la República. Me permito presentar la ponencia que un grupo de Senadores designados por la Presidencia de la Comisión Primera del Senado asumimos en relación con un proyecto de acto legislativo "por medio del cual se adiciona un artículo transitorio de la Constitución, con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto de la construcción de una paz estable y duradera".

Como ya dije, se trata de un acto, de un proyecto de un acto legislativo; se está tramitando dentro del procedimiento del *fast track*, porque tiene relación directa con los acuerdos directos suscritos entre el Gobierno nacional y la organización guerrillera FARC y tiene el propósito como se indica en el título de darle seguridad a lo pactado; en el lenguaje político decimos que se trata de un proyecto para blindar los acuerdos.

En este sentido quiero informales distinguidos senadores que se hizo en la Comisión Primera del Senado una audiencia pública en la que intervinieron importantes tratadistas, personas de altísima consideración intelectual y representantes de organizaciones sociales y comunitarias que se refirieron aspectos diferentes al contenido del proyecto, muchas de ellas haciendo ver la importancia de la necesidad del mismo y el propósito loable, interesantes, importante del Gobierno nacional al presentar a consideración del Congreso de la República el proyecto a que estoy haciendo referencia.

En la Comisión Primera hubo un interesante debate de una amplia participación y también participaron además de los senadores de la República y las senadoras representantes del Gobierno nacional, los distinguidos senadores del Centro Democrático Alfredo Rangel y Faruk Urrutia, presentaron una propuesta en el sentido de que en el artículo transitorio se trata de un proyecto que solamente tiene dos artículos, se eliminara la frase "y aquellos conexos con los anteriores", ya vamos a explicar sobre el particular y también se hizo la presentación de una proposición por parte del Senador Manuel Enríquez Rosero, solicitando que en el inciso segundo se eliminara la frase "de buena fe, relacionada con los funcionarios del Gobierno de los diferentes Gobiernos los funcionarios del sector público", también el señor Senador Álex López, Alexander López, presentó una constancia que fue incorporada en los anales del Congreso.

Distinguido Senador, se trata de un proyecto que tiene, como lo dije, dos artículos el primero contiene dos incisos, el primer inciso indica que el desarrollo al derecho a la paz está consagrado en el artículo 22 de la Constitución Nacional, los contenidos del acuerdo final que tengan relación con normas del derecho internacional humanitario o con derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores sea obligatoriamente parámetros de interpretación y como dice el mismo artículo, referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del acuerdo final.

El inciso segundo de este artículo da una pauta, señala un camino para que las instituciones y autoridades del Estado tengan la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el acuerdo final, se trata de una invitación de interpretación de una manera de hacer coherente el cumplimiento de los acuerdos, con una forma de buscar que los acuerdos a los que he estado haciendo alusión se cumplan y se desarrollen en la forma más adecuada.

El artículo segundo, distinguidos senadores, en primer lugar, deroga el acto legislativo número uno del año 2016 en su artículo cuarto, este artículo cuarto como ustedes lo recordarán fue objeto de aprobación en esta corporación; hace referencia a lo que se llamó el acuerdo especial y todos los efectos que se analizaron seguidamente en lo relacionado con el bloque de constitucionalidad. Este artículo segundo lo deroga, lo deroga como consecuencia de los análisis que se hicieron posterior al resultado del plebiscito y a discusiones que ampliamente fueron difundidas por los medios de comunicación tanto del Congreso de la República como de los sectores políticos, sociales, comunitarios interesados en este tema de la paz.

Y, en este artículo segundo, distinguidos senadores, se dice que estas disposiciones rigen a partir de su promulgación a la finalización de los tres periodos presidenciales completos posteriores a la firma del acuerdo.

Es en relación con este artículo que hice la referencia sobre el blindaje de los acuerdos, lo cual pienso distinguidos senadores y no pienso de ninguna manera dar comienzo a una discusión, de esta manera se evita que los acuerdos a los que estoy haciendo referencia después de su desarrollo que quedaran consignados en reformas constitucionales y en leyes seguramente, en decretos, etcétera sean modificados.

Fue en desarrollo de este debate, distinguidos senadores, que el doctor Gaviria manifestó que cualquiera de los partidos políticos que habían votado por el NO, en el plebiscito llegaban a la Presidencia de la República, todos los asuntos relacionados con la paz serían borrados de la legislación y, por qué no decirlo de la faz del mundo. Por supuesto que eso causó una gran preocupación y fue resaltado por los medios de comunicación y en muchas opiniones que se hicieron sobre esos particulares.

El señor expresidente Uribe, en la primera declaración que hizo luego de la intervención quirúrgica, todos celebramos el buen éxito de la misma fue menos terminante; es más, dejó de un lado la afirmación del doctor José Obdulio, porque dijo que lo que haría el Centro Democrático, si llegaba a la Presidencia de la República, era modular las definiciones tomadas sobre este particular, hacer modificaciones, etcétera en unas palabras muchísimo menos terminantes que las de nuestro distinguido colega.

Me parece importante, apreciadas Senadoras y Senadores, entonces que le demos aprobación a este proyecto y es por eso que la ponencia que firmamos la mayoría de los ponentes, terminamos haciendo la proposición de que se apruebe la ponencia y luego procedamos entonces al examen y ojalá la aprobación de los artículos que componen este acto legislativo. Hasta aquí mi corta intervención distinguido Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Me acaba de informar el Secretario, que tenemos una ponencia negativa que es del Senador José Obdulio Gaviria, entonces, como corresponde y lo dice la Ley 5ª primero debemos votar la ponencia negativa del Senador José Obdulio Gaviria, entonces Senador José Obdulio, tiene la palabra lo escuchamos y cuando termine sometemos a votación su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, en esta comedia de equivocaciones que es la legislación última, iniciativa del Gobierno del Presidente Santos, que nos atiborra con proyectos, nos hace aprobar actos legislativos a los dos meses, nos trae proyectos derogatorios de unos de los artículos, etcétera, me parece natural que usted no le ponga mucho cuidado al hecho formal de que hay una ponencia negativa que pide el archivo del proyecto.

Al fin y al cabo, en esta tarea de conformación del nuevo frente nacional que regirá a partir del 17 hasta el año..., doce años 27, 28, 29, 30 tal vez, la oposición a la catara de proyectos del *fast track*, son voces al viento.

Yo presenté un informe de ponencia que está a consideración de ustedes, es de contenido jurídico sobre el trámite legislativo, sobre la exposición de motivos, sobre el propio acuerdo de paz, sobre el contenido político del proyecto, sobre el derecho internacional en la Constitución Política de Colombia, sobre lo que he llamado el espiritismo en la propuesta que conleva el proyecto y unas consideraciones sobre una discusión muy colombiana, la sustitución de la Constitución. No me voy a referir a esos puntos, son abstrusos, tal vez cansones, ustedes tienen mucho afán y por lo tanto más bien voy a hacer algunas consideraciones políticas. Ya el doctor Serpa se ha referido a una de esas discusiones que parecería el fin del mundo que duró más o menos dos o tres días en los titulares de los medios, pero que vale la pena retomarlo para dejar ciertas constancias.

Yo he dicho en la ponencia que el signo de los tiempos que corren en este Congreso los define la palabra ilegitimidad. La revista *Semana* dijo que el informe de ponencia para el primer debate que presenté, comillas, consiguió poner con los nervios de punta a una persona que si por algo se ha distinguido ha sido por su tranquilidad y paciencia, Humberto de la Calle, la advertencia de que si el Centro Democrático y las fuerzas del NO llegaren a la Presidencia en el 2018 cambiaría el acuerdo de paz, provocó que el jefe negociador se alarmara y en una entrevista en *El Tiempo* propusiera una coalición para derrotarlos en la primera vuelta.

Aunque repito, es sabio que nuestras ponencias son palabras al viento, que aramos en el mar, que sembramos en el desierto, no retiramos ni una sola palabra de nuestra ponencia en primer debate y la reiteramos para el segundo debate, el Presidente Santos y alias Timochenko han construido una coalición contra el país, el pueblo colombiano fue llamado a refrendar su acuerdo que yo llamo nefasto y nefando consignado en nada

menos que 310 páginas y el pueblo negó tal acuerdo, el pueblo votó no en el plebiscito. El Gobierno y Timochenko perdieron el plebiscito.

Según el artículo segundo de este proyecto el acto legislativo derogará el artículo cuarto del acto legislativo 01 de 2016 y rige a partir de la promulgación hasta la finalización de los tres periodos presidenciales completos posteriores a la firma del acuerdo final. No hay duda, entonces, de que estamos haciendo historia, estamos haciendo historia universal de la sinrazón, este proyecto pretende derogar lo que nunca entró en vigencia señor Ministro, y ahí está la paradoja, poner en vigencia lo que dice derogar y que nunca rigió, es paradoja de paradojas y solo paradojas.

¿Por qué digo que pretende derogar lo que nunca entró en vigencia?, porque el artículo quinto del acto legislativo al que se refiere este nuevo acto legislativo dijo: el presente acto legislativo rige a partir de la referendación popular del acuerdo final; es decir, hubiera regido si el pueblo en plebiscito hubiese dicho SÍ, pero dijo NO.

La incoherencia se hace más abismal si releemos el artículo que nunca rigió y que ahora se pretende derogar, se trata de una declaración redactada por un orate de la extrema izquierda española, con militón de los miembros de las FARC en sus aventuras revolucionarias quien, con el beneplácito de los negociadores de Santos, convirtió lo firmado en La Habana en una especie de *sancta sanctorum* del derecho constitucional colombiano.

Dice textualmente el artículo cuarto de ese acto legislativo que con el fin de ofrecer garantías de cumplimiento del acuerdo final, una vez este haya sido firmado y entrado en vigor, ingresará en estricto sentido al bloque de constitucionalidad para ser tenido en cuenta durante el periodo de implementación del mismo como parámetro de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del acuerdo final.

Esto parecería un lenguaje cantinflesco, anacolutos lo llama el diccionario, pero así dice, y en síntesis lo que nos informaba es que el acuerdo de las 297 páginas iniciales, si se aprobaban en el plebiscito, entraba a regir como parte del bloque de constitucionalidad de la legislación colombiana.

El proyecto al cual se acaba de referir el ponente, el doctor Serpa, simplemente hace este ejercicio, tacha la frase comillas, ingresará en estricto sentido al bloque de constitucionalidad, y luego consagra nuevamente los mismos efectos del anterior acto legislativo.

Voy a leérselos exactamente como está redactado. Dice así: el artículo transitorio, el nuevo artículo transitorio de los miles que nos ha sometido el Gobierno de Santos y que tiene atiborrada a la Constitución colombiana, ya ni siquiera la publican de artículos transitorios.

En desarrollo del derecho a la paz, los contenidos del acuerdo final que correspondan a normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referencia de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del acuerdo final; es decir, otra vez el bloque de constitucionalidad.

Dice además el artículo, las instituciones y autoridades del Estado, tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el acuerdo final; en consecuencia, las actuaciones, todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del acuerdo y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integridad con lo acordado.

Es decir, Santos y Timochenko insisten en que su acuerdo final un documento firmado por un delegado gubernamental y un terrorista activo cuyo contenido fue rechazado por el pueblo de Colombia será parámetro de interpretación de las normas de implementación del acuerdo; además, pretenden que tengan vigencia de 12 años, durante los cuales obrará como camisa de fuerza de los tres gobiernos son consideración del signo político y programático de los regímenes que se constituyan en esas elecciones.

Los delegados de Santos y de Timochenko pretenden que su documento determine y guie la acción del Estado incluidos los organismos de control durante 12 años y que las autoridades cumplan de buena fe, con lo que dice ese acuerdo, esto es un raponazo ideado por un régimen al que le cabe el refrán de que tras de ladrón bufón. Robaron al pueblo, deslegitimaron su acto soberano y fuera de eso intentan imponer un proyecto para convertir en norma de vigencia de 12 años como referencia de interpretación de la Constitución de las leyes, de las sentencias y de los actos de los ejecutivos durante esos 12 años.

Los defensores del no han dicho y repetido que no se oponen a los hechos básicos de un acuerdo entre el Estado y una organización criminal tendiente a la desmovilización y reinserción de sus miembros a la vida civil, el Estado cuenta con instrumentos legales para hacer efectiva la política de desmovilización contenida en las Leyes 418 y aquellas que ampliaron el término de vigencia y reformaron algunos de sus contenidos, son normas vigentes, ninguna fuerza política se opone, ni pone en entre dicho la desmovilización, la concentración de guerrilleros, los beneficios de una amnistía amplia y generosa para los delitos políticos; pero pretender que contenidos del acuerdo como que una comisión de verificación cogobierna a Colombia durante 12 años, pretender la impunidad absoluta de los determinadores del terrorismo, su elegibilidad y amenaza de que van por el control del Estado a corto plazo, eso será objeto de crítica, debate, resistencia permanente.

No es de recibo doctor Serpa, la argucia política con la que se pretende neutralizar los argumentos de quienes rechazamos el zarpazo constitucional ilegal que se intenta, decir que si no se aprueban semejantes iniciativas, o que si se notifica que unas nuevas mayorías en el Congreso tendrán derecho a debatirlas es llamar a una nueva guerra civil, es una baladronada, solo eso. Una política de mano firme y corazón grande, la política de paz de la seguridad democrática desmovilizó 52 mil criminales, colectivamente los de las autodefensas, individualmente más de 18 mil integrantes de las FARC y del ELN, su situación es tan legalizada y estable, pero nunca imperó la impunidad ni se convocó a los protagonistas del crimen a reclamar el poder en Colombia.

El NO, en el plebiscito, fue la notificación permanente del pueblo colombiano a los firmantes del acuerdo que esa jugarreta política de pretender convertir a la Constitución colombiana en rey de burlas y hacer que las 310 páginas de Timochenko y de La Calle se con-

vertirán en el referente constitucional de este país no se podrá admitir, nunca será una afirmación legítima.

El Presidente Uribe en un artículo publicado ayer dejó muy en claro que resumo y sintetizo lo que es la afirmación de mi ponencia, él dijo, apoyamos a los desmovilizados de base y víctimas, pero impunidad y elegibilidad de delitos atroces, riesgo Castro Chavista, precedente de desconocimiento del plebiscito y abuso del *fast track* son conductas que invitan a la corrupción.

Me han insinuado mis compañeros de bancada y me adhiero a esa consideración y determinación que simplemente mi ponencia quede como constancia y sea retirada. Muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Así será señor Senador si usted su voluntad. Entonces vamos, lea el informe con el que termina la ponencia del Senador Horacio Serpa ya explicada.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, como vocero del partido Opción Ciudadana.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Muchas gracias Presidente. Nuestro respetuoso saludo a todos los compañeros senadores, señor Ministro del Interior y demás funcionarios del Gobierno. En nombre de nuestra bancada nuestro partido Opción Ciudadana queríamos dejar unas reflexiones frente este proyecto de acto legislativo 01 de 2016 y, desde luego, dejar también unos interrogantes a los senadores ponentes, y yo quiero hoy preguntarles no solo a los compañeros Senadores, sino al Gobierno nacional, señor Ministro del Interior, compañeros senadores y decirles a los colombianos que es lo que queremos que sea este acuerdo especial o norma constitucional.

¿Vamos realmente a darle ese blindaje jurídico a los acuerdos de La Habana?, no creemos que, por estar haciendo más, hoy estamos haciendo menos, que estamos sometiendo a estos acuerdos de La Habana a una irremediable inseguridad jurídica, Senador Horacio Serpa, por los constantes cambios en las reglas de juego que se han presentado durante este tiempo.

Es una incertidumbre que para cualquier proceso para implementación de estos acuerdos genera esa inseguridad, para nadie es un secreto que el Congreso de la República, la Corte Constitucional están legislando paralelamente quien en su función de colegislar avala la tesis que hoy estamos a punto de derogar y la Corte Constitucional se ha pronunciado acerca del acuerdo de La Habana es igual acuerdo especial.

Entonces, yo le pregunto hoy, Senador Serpa, señor Ministro del Interior, lástima que no lo veo, ¿yo le pregunto cuál será la naturaleza del acuerdo de La Habana?, ¿un acuerdo especial como lo sostendría la Corte Constitucional?, ¿o una norma constitucional

transitoria como hoy lo quiere aprobar el Congreso de la República?

Es importante que tengamos en cuenta también compañeros senadores, senadores ponentes, Senador Cepeda, se está estudiando una ponencia en la Corte constitucional del Magistrado Jorge Iván Palacios, que pide avalar los acuerdos a la luz del artículo 3° común a los convenios de Ginebra de 1949; indica que solo se aplicarán a normas de derecho internacional humanitario, ejemplo dejación de armas, otro claro ejemplo las zonas de concentración, otro ejemplo, la entrega de los menores de edad, el cese bilateral y definitivo, el desminado humanitario, pero no temas como el narcotráfico, como el banco de tierras o la reforma agraria, la política que tanto ha reclamado el país, la justicia especial de paz. O sea, no tendría relación y, por lo tanto, no estarían entrando a ser parte de la Constitución.

Entonces, yo quiero dejar hoy dos consideraciones importantes, señor Ministro del Interior, señores Gobierno nacional, usted Senador Horacio Serpa como Senador Ponente, con los antecedentes expuestos por la Corte Constitucional, por el blindaje jurídico que está estudiando al acuerdo de La Habana no hacen extensión a esos derechos conexos, a los derechos internacional humanitario; por lo tanto, debe eliminarse esa expresión como usted lo mencionaba, doctor Serpa, aquellos conexos, la palabra aquellos conexos; que mantengamos que los acuerdos de La Habana son un acuerdo especial en los términos del artículo 3° común de los convenios de Ginebra como lo establece el acto legislativo 01 del 2016, que esa fue la razón de ser, que hace 6 meses expedimos (Sin sonido).

Que es lo que queremos adicionar y con precisión que solo se aplicarán a estas normas que tienen relación con el derecho internacional humanitario.

Yo radiqué una proposición que en consecuencia se solicita eliminar el artículo 2 del proyecto en estudio, eliminar esas dos palabras como son aquellos conexos para que no se genere esta inseguridad jurídica que hoy acarrea no solo aquí en el Congreso, sino también para todos los colombianos. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, como vocero del Centro Democrático, mano dura Corazón Grande.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Gracias Presidente. Lo que estamos viendo en el día de hoy es lo que en la teología católica se podría llamar un acto de transustanciación, ese milagro cotidiano que en la misa convierte un pedazo de pan en la sangre de Cristo y una copa de vino, o un pedazo de pan en el cuerpo de Cristo y una copa de vino en la sangre de Jesús.

Aquí se quiere convertir un acuerdo político porque ese es el acuerdo de La Habana un acuerdo político, entre un Gobierno y un grupo terrorista con 5.700 miembros, es decir, del tamaño de cualquier agencia de seguridad privada mediana, lo quieren convertir en parte de la Constitución Nacional, eso sí cuidándose de caer en el exabrupto de denominarlo, digo de constitucional, pero de hecho en la práctica es exactamente lo mismo.

Este acuerdo de 350 páginas, se convierte por arte de birlibirloque legislativo vía *fast track* en parte de la Constitución. ¿Por qué?, porque en adelante como lo dice acá, ese acuerdo de 350 páginas se transforma en referente de aplicación y de validez de las normas de las leyes que se aprueben en este Congreso, y adicionalmente, es el parámetro para las actuaciones, todas las actuaciones de todos los órganos del Estado y de todas las autoridades del Estado.

Es ese referente obligatorio, esto no es optativo de que puede que sea, que puede que no sea, no, es obligatorio; es decir, acá en adelante la Corte Constitucional para hacer examen de la constitucionalidad de las leyes y de las reformas constitucionales que haga el Congreso, tendrá dos parámetros: uno la Constitución Nacional como debe ser y otro el acuerdo de 350 páginas de La Habana, doble parámetro para examinar la constitucionalidad de lo que decía el Congreso Nacional en leyes y reformas constitucionales.

Es decir, le estamos quitando ya de entrada la autonomía a la Corte Constitucional que antes tenía pues como único parámetro de examen de las leyes y de las reformas que se aprueban en este Congreso la Constitución Nacional, ahora tendrá que referirse de manera obligatoria a la Constitución nacional y al acuerdo de La Habana.

Tendrá ese doble parámetro de constitucionalidad la Corte Constitucional en adelante y, este tiene que ver con todo lo que haga el gobierno, porque acá el alcance de este Acto Legislativo tiene que ver con lo que corresponda al Derecho Internacional Humanitario, los derechos fundamentales y aquellos conexos con los anteriores. Es difícil pensar en cualquier medida, cualquier ley, cualquier decreto, cualquiera, que no tenga que ver con algún derecho conexo con los anteriores y usted va a hablar del sistema educativo, va a hacer una reforma en el sistema educativo, pues ahí estará el derecho a la educación; si va a pensar en una reforma laboral, pues ahí está el derecho al trabajo; si va a pensar en la construcción de una carretera, pues está el derecho a un medio ambiente sano y así sucesivamente; cuando dicen y todos los derechos conexos a los anteriores, pues ahí están metiendo prácticamente todo tipo de políticas públicas o de decisiones gubernamentales.

Y eso, tiene unas consecuencias graves, por ejemplo, en el campo de la seguridad nacional, para solamente hablar de un tema, lo que dice el acuerdo de La Habana es que en adelante las erradicaciones de coca solamente se pueden hacer mediante la concertación con los cocaleros, mediante una concertación que hace la erradicación voluntaria y manual; es decir, la erradicación únicamente va a ser concertada, voluntaria y manual.

Cualquier medida —una vez aprobado esto—, que implique la fumigación, por ejemplo, está violando el acuerdo de La Habana, no se puede hacer, sería ilegal e inconstitucional a la luz de lo que se está aprobando acá. Ya el señor Timochenko ha advertido en estos días que los intentos de la policía de hacer erradicaciones forzosas de coca en algunas regiones del país eran arbitrarios, era una arbitrariedad, porque no correspondían a los Acuerdos de La Habana, porque eran erradicaciones que no eran ni voluntarias, ni concertadas, ni graduales, ni manuales, como se ha definido en el Acuerdo de La Habana.

Lo único es que obviamente, esa concertación y esa erradicación voluntaria y manual solamente se va a hacer cuando el Estado colombiano haya hecho suficientes inversiones en las zonas cocaleras, que las doten de infraestructura, de carreteras, de salud, de vías, de fuentes de ingreso, de desarrollo, etcétera, etcétera, ¿cuánto se va a demorar el Estado colombiano en llevar desarrollo e infraestructura y servicios etcétera, etcétera a todas las regiones cocaleras de Colombia?, ¿10 años, 20 años, 30 años? y mientras tanto, en esas zonas no se podrá hacer erradicación de coca porque no, porque sería, mejor, sería una violación a los Acuerdos de paz de La Habana que son referente de validez de las acciones gubernamentales, de las leyes y de las reformas constitucionales que se aprueben en este Congreso.

Así es que la implicación no es menor, la implicación es absolutamente preocupante, absolutamente funesta porque se está condicionando cualquier política en adelante al parámetro de los Acuerdos de La Habana. Porque como bien lo dice acá, el parámetro serán los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo final. Ustedes vayan y revisen qué es lo que dicen los principios y el espíritu del Acuerdo de La Habana, ahí está todo, toda la cosa pública está contenida ahí, en unos principios absolutamente generales, absolutamente abstractos, de ahí no se sale nada, no habría nada en el ámbito de la política pública que esté por fuera del espíritu y de los principios del Acuerdo de La Habana. Así es, que los próximos gobiernos queden total, rotundamente, condicionados al cumplimiento de estos acuerdos, a la letra, al espíritu y al contenido porque es un documento pétreo que es parte de la Constitución y es parámetro de constitucionalidad.

¿Qué significa eso? Que el Acuerdo de La Habana por arte también de birlibirloque, constitucional y legal, se ha convertido en una fuente de derecho, se convirtió en una fuente de derecho. Antes la fuente de derecho, la gran fuente de derecho, pues era la Constitución de 1991 y la jurisprudencia que ha venido desarrollando esa Constitución del 91; esas eran las fuentes de derecho. Ahora, a las fuentes de derecho hay que añadirle otra más: la Constitución del 91, la jurisprudencia y el Acuerdo de la Habana.

Así que en La Habana lo que hubo fue una Asamblea Nacional Constituyente, porque no lo dicen de una vez, no elegida por nadie —por lo menos en lo que tiene que ver con la fracción terrorista que no representa a nadie, 5.700 bandidos armados, lo que es una compañía de seguridad privada de mediano tamaño, insisto en eso—, que pactaron con el Estado un acuerdo político, con el gobierno del Presidente Santos, pero eso se transformó en una fuente de derecho; una fuente de derecho absolutamente pétrea, absolutamente inmodificable. Así que, por la puerta de atrás nos están metiendo este lío como bloque de constitucionalidad, este acuerdo de La Habana, eso sí, cuidándose de no mencionar ese nombre porque ya creó demasiadas susceptibilidades entre los constitucionalistas colombianos. Ya no es parte del bloque de constitucionalidad, pero para todos los efectos seguirá siendo en adelante el punto de referencia y de validez de todas las actuaciones de los próximos gobiernos y de todas las leyes y las reformas constitucionales que se aprueben en este Congreso.

Esa es la transustanciación que nos están vendiendo, ese milagrito, que nos están vendiendo transformando el Acuerdo de La Habana en el apéndice o el tomo II de

la Constitución nacional. En contra de eso, obviamente estamos, en contra de eso, están todos los colombianos que votaron.

En contra de ese milagrito está la mayoría de los colombianos que votaron por el NO en el plebiscito del 2 de octubre pasado y que fue violentado, y por el cual pasó por encima el Gobierno nacional y la misma Corte Constitucional que se inventó de un momento a otro que el soberano no era el pueblo, que disque el que decidía no era el pueblo, sino que el pueblo era parte de un proceso, un proceso en el cual intervenía el Congreso Nacional para tomar una decisión: ratificar los famosos Acuerdos de La Habana, el Acuerdo II de La Habana, cosa que hizo. Dicho sea de paso, también, la Cámara de Representantes donde sí se aprobó la refrendación y no se ha hecho, nunca se hizo en este Congreso, en esta Plenaria de Senado, nunca se hizo la aprobación de una moción o una proposición para refrendar esos acuerdos. Por lo cual todo esto vicia de legalidad y de constitucionalidad lo que se está haciendo en esta Corporación. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos, como vocera del Partido Liberal.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias, Presidente. Este Proyecto de Acto Legislativo contradice, contraría, lo que salió anunciar Humberto de La Calle el día que habló de la presentación de los nuevos acuerdos que incorporaban las observaciones de los que no habían votado por el NO. Textualmente, Humberto de La Calle dijo: se eliminó la idea de incorporar el Acuerdo a la Constitución Política y al llamado bloque de constitucionalidad. El principio general de garantía de cumplimiento es el compromiso de que ambas partes cumplirán de buena fe lo pactado y en lo que tiene que ver con el Estado, los principios que informan el Acuerdo serán parámetros de interpretación y guía de la aplicación normativa y práctica.

Esto que dijo de La Calle lo está contrariando abiertamente el Proyecto de Acto Legislativo que trae el Gobierno a conocimiento de este Congreso, porque está incorporando estos acuerdos a la Constitución y porque entran a formar parte del bloque de constitucionalidad. Y ¿cómo los incorpora? Naturalmente evadió la fórmula que estaba en el Acto Legislativo 2 de 2016, no lo incorpora textualmente todo a la Constitución, sino lo incorpora fácilmente a través de un solo artículo. El artículo primero dice: que los contenidos del Acuerdo final para la terminación del conflicto que correspondan a normas de Derecho Internacional Humanitario o derechos fundamentales y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas. Señores, esa es la definición de bloque de constitucionalidad.

El bloque de constitucionalidad se refiere a aquellas normas que sin estar textualmente dentro de la Constitución por referencia de la Constitución e interpretación jurisprudencial se entienden como parte de la Constitución, y como parámetro de interpretación de la Constitución y como referente de validez de las nor-

mas que se expidan, que tienen que respetar el bloque Constitucionalidad. Entonces, la definición ni más ni menos, hace que los acuerdos se integren a la Constitución y hagan parte del bloque de constitucionalidad, y esto es supremamente peligroso para seguridad jurídica del país.

El Gobierno dice que esto es lo que va garantizar la seguridad jurídica de la FARC, pero aquí lo que se está introduciendo es la inseguridad jurídica para todos los ciudadanos. Una Constitución tiene que ser un tratado sencillo, elemental, que el ciudadano entienda, que el ciudadano se apropie de ella; ustedes se imaginan este mamotreto, como le llama José Obdulio Gaviria, de 310 páginas ¿haciendo parte de la Constitución?

A partir de que esto se vote cualquier persona puede reclamar los derechos que están aquí consagrados, porque, además, en el propio acuerdo dice: que este Acuerdo contribuye a la satisfacción de derechos fundamentales como son los derechos políticos, sociales, económicos y culturales. Mire, en ningún país del mundo, en ningún país del mundo se ha igualado los derechos, sociales, culturales y económicos a los derechos fundamentales, ese es un tránsito progresivo que van dando las sociedades al ir incorporando ciertos derechos a derechos fundamentales; pero de acuerdo con lo que dice el preámbulo, todos los derechos sociales, culturales y económicos empiezan a ser derechos fundamentales, luego, vienen a ser tutelables, tutelables. Cosa muy delicada porque al convertirse en derechos fundamentales tienen la garantía de la aplicación inmediata y efectiva a través de los jueces.

Además, este Acuerdo contraría lo que la Corte Constitucional dijo en la sentencia de constitucionalidad del plebiscito. La sentencia de constitucionalidad del plebiscito dijo que estos eran acuerdos políticos, políticos no jurídicos, que se implementaban jurídicamente a través de leyes, pero que no todos los acuerdos eran jurídicos porque su contenido era muy amplio, luego al estar esto dentro del bloque de constitucionalidad somete a una incertidumbre jurídica lo que es la Constitución.

Les voy a leer lo que dijo la Corte Constitucional cuando expidió la sentencia sobre el plebiscito y dijo: el acuerdo final ha sido comprendido como la definición de una política pública de un proceso de negociación entre el Gobierno y un grupo armado ilegal, lo cual dista de ser un articulado concreto, son expresiones de políticas públicas. ¿Cómo van a volver las políticas públicas parámetros de interpretación y referentes de validez de las demás normas? Es todo y es nada.

Esto somete a la mayor inseguridad jurídica a los ciudadanos colombianos y aún a la mismas FARC, porque esta interpretación va a quedar de la mano del operador jurídico que quiera señalar como lo interpreta como referente de validez y qué norma se cae o qué norma se mantiene porque se ajusta o no la nueva Constitución, que es la Constitución más 310 páginas más; por supuesto que esto es volver el Acuerdo final, convertirlo y darle los efectos que hubiera tenido una Constituyente para modificar la Constitución.

Los efectos, entonces, son la inseguridad jurídica y la inseguridad que crea para la propia ejecución de los acuerdos. Mire hay partes del Acuerdo que contrarían el Estatuto de Roma y el Estatuto de Roma señala que la Corte Penal Internacional, de Roma, de La Haya, puede intervenir cuando las autoridades del Estado no quie-

ran o no puedan cumplir con el Estatuto. Pues, resulta que si un operador jurídico señala que está obligado a cumplir el Acuerdo –como lo dice el Acto Legislativo que viene aquí para nuestra decisión– podrá desechar el Estatuto de Roma invocando el acuerdo y sería una razón por la cual entraría a poder operar la Corte Penal Internacional, porque el operador jurídico no podría aplicar el Tratado en razón que tiene que cumplir con los acuerdos.

No importa cómo le llamen, no importa cómo le bauticen, esto semánticamente pueden decir lo que sea, pero en la interpretación jurídica este acuerdo, por lo que estamos votando hoy, entra a ser parte de la Constitución y queda en el bloque de constitucionalidad.

Y a pesar de que yo he apoyado los acuerdos, desde el 26 de julio, cuando se hizo aquí un debate a don Humberto de La Calle, señalé lo peligroso que era integrar al bloque de constitucionalidad estos acuerdos y por eso mismo me mantengo en mi posición, y votaré la participación política y la justicia transicional, pero esto no, porque esto acaba con la seguridad jurídica que debe haber en una Constitución y esto convertir a este Acuerdo Final en la reforma más grave que presenta la mayor inseguridad para el ciudadano de introducir 310 páginas, que no fueron discutidas por el pueblo, que fueron rechazadas por la votación popular, en parte de nuestra Constitución Política. Así que yo anuncio mi voto negativo a este Proyecto de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias, señor Presidente. El Gobierno nacional ha intentado en repetidas ocasiones convertir los Acuerdos de La Habana en una especie de tomo adicional de la Constitución Nacional y lo intentaron incorporando esto al bloque de constitucionalidad en el acto legislativo, lo intentaron con una demanda del señor Eduardo Montealegre y lo intentaron, inclusive, en las interpretaciones que se le podían dar en las altas cortes, aún a pesar que en las elecciones del 2 de octubre, el pueblo colombiano rechazó la incorporación de ese Acuerdo como un segundo tomo de la Constitución, y ahora, de manera vedada, intentan hacer lo mismo a través de este procedimiento *fast track* que también fue rechazado en las urnas el 2 de octubre.

Nosotros hemos planteado que no rechazamos las normas de carácter humanitario para permitir la desmovilización, el desarme y la reinserción, pero darle el alcance a los acuerdos de factor de interpretación de derechos fundamentales es un abuso, como también lo es darle una obligatoriedad permanente sobre la interpretación de todos los contenidos de los acuerdos. Hay que recordarle al país que estos acuerdos no exigen pena carcelaria para los máximos responsables de crímenes de lesa humanidad “si dicen toda la verdad”, desconociendo los compromisos de Colombia con el Estatuto de Roma.

Estos acuerdos hablan de la erradicación y la sustitución de manera voluntaria y no obligatoria, en un país que en los últimos tres años ha visto triplicar el área sembrada de cultivos ilícitos. Es más, estos acuerdos hablan de permitir la elegibilidad política de los máxi-

mos responsables de crímenes de lesa humanidad de la FARC sin siquiera haber cumplido las sanciones que les pudiera imponer aun las alternativas la justicia especial para la Paz; y se habla de amnistía para todos los delitos que financien, promuevan y oculten la rebelión, además de haber homologado las circunstancias operacionales y de cadena de mando de las Fuerzas Militares con las FARC. A esto se le llama blindaje y el verdadero blindaje para la construcción de la paz en Colombia es que las FARC cumplan con sus compromisos, pero sobre todo que sus máximos cabecillas le respondan al país por los crímenes que cometió esa organización.

Y creo, apreciados colegas, que las instituciones no pueden quedar maniatadas a una mala interpretación o a una mala aplicación. Las políticas públicas de un país deben tener siempre la capacidad de ser revisadas cuando no estén respondiendo a los intereses del país y el país no puede quedar sometido a una serie de presiones y a una serie de imposiciones de las FARC con un Gobierno débil; las instituciones deben guardar siempre las atribuciones para corregir todo aquello que sea necesario. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, muchas gracias. Yo he radicado ante la Secretaría una proposición firmada no solamente por mis colegas del Centro Democrático sino por Congresistas, Senadores de casi todos los partidos políticos aquí presentes, sin embargo, yo quiero dejar esa proposición señor Presidente como constancia porque no quiero participar en la votación de este mecanismo ilegítimo que desconoció o que pretende desconocer la voluntad del ciudadano, del constituyente primario, el pasado 2 de octubre cuando ganó el NO en el plebiscito.

Será la voluntad de alguno de los colegas que me acompañaron con su firma, de otros Partidos, si se quiere poner a consideración de la plenaria esa proposición. Qué decía esa proposición que estoy dejando como constancia: es para escuchar a los diferentes sectores del poder público a las Cortes, a los Magistrados, al Fiscal General, al Procurador y a la Contraloría, y conocer la opinión de ellos sobre este Acto Legislativo. Que aparentemente con dos artículos parece de menor importancia pero qué pretende, como ya lo señalaban algunas personas que me han antecedido en el uso de la palabra, maniar la Constitución Política, las instituciones colombianas por encima, inclusive, de la voluntad popular, para otorgar la mayor impunidad posible a los terroristas que han venido maltratando a la ciudadanía y a los colombianos durante tanto tiempo, y de esa manera generar más impunidad y más violencia. Como lo que venimos viendo con los ataques que aquí se han denunciado también del ELN en todas partes del territorio nacional; en ese sentido, señor Presidente, es mi intervención.

Yo dejo esa proposición como constancia para que se sepa que aquí ni siquiera se tuvo en cuenta, que este mecanismo ilegítimo, ni siquiera tiene en cuenta la opinión de otros servidores públicos que vale considerar

a la hora de introducir cláusulas pétreas en el interior de la Constitución Política. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. El segundo inciso del artículo primero de este Acto Legislativo dice que las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo. Claro, invocan la buena fe ahora, pero no la invocaron cuando firmaron el Acuerdo en noviembre y en la página 201, en el numeral 619, sobre las prioridades para la implementación normativa, miren la mala fe, el punto B, habla de Acto Legislativo para la incorporación de un artículo transitorio en la Constitución, y no dicen cuál; y el artículo transitorio es el Acto Legislativo que traen a consideración el día de hoy.

Qué autoridad moral tiene un Gobierno que no solo, no fue capaz de poner en estos Acuerdos cómo iba a incorporar a la Constitución, estas trescientos y pico de páginas, sino que ahora le pide, porque le da temor que los funcionarios públicos que se saben que se está desconociendo la voluntad popular del dos de octubre, el día de mañana no vayan a cumplir porque moralmente no se van a sentir para realizar algo que a todas luces atenta contra el Estado de derecho, contra la Constitución y por supuesto, atenta de manera grave contra la autonomía que deben tener las administraciones para moldear sus programas de gobiernos y sus políticas públicas.

Adicionalmente a ello, se ufana el gobierno de respetar, en uno de los principios, la descentralización y la autonomía de las entidades territoriales y resulta que, en este Acto Legislativo, que traen en el día de hoy, les obligan también a hacer parte de este marco de interpretación Constitucional.

Me preocupa también sobre manera que, como bien lo dijo el Senador Rangel y la Senadora Viviane Morales, aquí no se ha dimensionado que como este es un Acuerdo de Derechos, no se ha dimensionado el impacto fiscal que va tener en el futuro cuando tantos colombianos, con base en este Acuerdo, comiencen a invocar derechos en sectores tan amplios como los que trae el Acuerdo y otros que nosotros aquí todavía no alcanzamos a dimensionar; entonces, me parece irresponsable de un gobierno que no tiene la legitimidad ni política, ni moral, para traer este Acuerdo y de un Congreso que alcahuetee elevar a la Constitución un Acuerdo que el pueblo colombiano voto negativamente el pasado dos de octubre. No le haga más daño a este país aprobando este Acto Legislativo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Muchas gracias. En el día de hoy el Centro Democrático a través de nuestro máximo orientador, el Presidente Uribe, quien desde su lecho de enfermo le pedía al Gobierno nacional suspender los diálogos que ha iniciado con el ELN, hasta tanto, esta organización criminal no cese toda acción criminal. Lo traigo aquí porque fue la misma petición que hace cinco años el mismo Presidente Uribe y el Centro Democrático hicieron al Gobierno nacional en el mismo sentido a la organización criminal FARC y desafortunadamente, no escuchó el Gobierno y hoy tenemos todo lo que el país ha sufrido y padecido con este proceso.

Aquí lo denunciaba hace un rato la Senadora Maritza Martínez, el caso del Meta con la “aparición del ELN en ese departamento que nunca había existido”. Digo lo mismo de mi departamento del Huila, donde nunca había existido el ELN, sin embargo, permanentemente hemos denunciado este fin de semana, lo denunciaban en Neiva unos comerciantes, cómo la extorsión en ese departamento había crecido ahora disque por cuenta del ELN y otros grupos que aparecen como nuevas Bacrim, y desde luego, detrás de todo esto están las FARC, porque son las mismas personas las que vienen extorsionando, infortunadamente el Gobierno, las autoridades, miran para otro lado.

Y, aquí lo denunciaba hace un rato también la Senadora Tania Vega el caso del patrullero de la policía quien fue declarado con muerte cerebral producto de la bomba que explotó, reconocido por las autoridades ya, el ELN; aquel incidente, que llamó el Presidente Santos, que no es otra cosa que un acto terrorista, son las acciones criminales que esa organización está realizando y torturando al país en medio disque de unos diálogos con el Gobierno.

De manera que, quería dejar esa constancia, honorables Senadores, porque en cuanto al proyecto que están discutiendo y que van seguramente a aprobar aquí, pues ya se han referido personas autorizadas, como nuestros compañeros de bancada José Obdulio Gaviria, Alfredo Rangel, Iván Duque y desde luego, la voz autorizada, en estos temas, de la Senadora Viviane Morales, quien explicaba claramente de qué se trata esto.

Nosotros simplemente, yo diría para finalizar, que en Colombia no existen las cláusulas pétreas, que a la Constitución no puede impedirsele que se le reformen este tipo de cosas en el futuro, porque no se refieren al espíritu de la misma, a la ideología o a la tendencia política del país, etcétera, que son las normas que no se podrían eventualmente modificar, está claro que sí, no sé de dónde acá se han inventado que este blindaje queda por 12 años, cuando en un futuro efectivamente se pueden revisar, ajustar, modificar, como lo ha dicho también el Centro Democrático. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para permitir la intervención del señor Jaime Estrada Álvarez, como vocero del movimiento Voces de Paz y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 45

Por el No: 12

Total: 57 Votos

Votación nominal a la sesión informal para permitir la intervención del señor Jaime Estrada Álvarez, como vocero del movimiento voces de paz

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruiz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Urrutia Jalilie Faruk
 Vega de Plazas Ruby Thania.

21.02.2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la sesión informal para permitir la intervención del señor Jaime Estrada Álvarez, como vocero del movimiento Voces de Paz.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez.

Palabras del vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al vocero del movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señores Senadores y señoras Senadoras. Voy hacer unas consideraciones muy breves acerca de la importancia de este Acto Legislativo que está sometido a votación a consideración y a votación en el día de hoy.

En primer lugar. Desde el punto de vista político, me parece importante señalar que con el voto afirmativo de este Acto Legislativo se está expresando la voluntad política del Congreso de la República para contribuir de manera efectiva a la implementación y a la materialización del Acuerdo Final y, sobre todo, para generar condiciones, desde el punto de vista jurídico, que faciliten durante los próximos periodos de gobierno la implementación de los Acuerdos.

Desde luego, que el blindaje jurídico no es un blindaje absoluto. Desde luego, que el curso del proceso político y la manera como la sociedad colombiana, se apropie de estos Acuerdos es el que va a incidir sobre si ellos se implementan o no. Desde luego, que habrá fuerzas interesadas en revertir este importante proceso histórico como efectivamente se expresan acá en el

Congreso, particularmente a través de la bancada del Centro Democrático. Pero así mismo hay que decirlo, que en el mismo sentido, en la medida en que estamos apreciando que el proceso de Paz se está implementando crece la audiencia a favor de la construcción de la Paz estable y duradera, a favor de avanzar en la implementación del Acuerdo Final. Cada vez queda más en evidencia que estamos dando pasos fuertes para dejar atrás ese pasado de guerra y de violencia, de ejercicio estructural de la violencia, con el propósito de avanzar hacia un proceso de construcción de Paz estable y duradera, y de reconciliación nacional.

Los discursos de hoy, que todavía se escuchan en este recinto, entre tanto suenan a retahíla, a letanías, a nostalgias por un pasado, que estoy seguro no volverán en este país. Y, tenemos que señalar que en el análisis que hagamos sobre el alcance de este Acto Legislativo hemos de tener en cuenta que los contenidos del Acuerdo Final de La Habana son contenidos esencialmente para el conjunto de la sociedad colombiana y particularmente, favorecen a sectores históricamente excluidos en este orden social que imperan en nuestro país. Es probable que haya sectores de las élites y en las clases dominantes que vean en ellos una afectación de sus intereses, y eso es absolutamente comprensible porque están acostumbrados a vivir sobre esos presupuestos a lo largo de nuestra historia republicana.

Pero acá, lo que se ha aprobado en La Habana y lo que se está implementando son simplemente reformas históricamente aplazadas, necesarias para transitar a un país que iba en condiciones básicas de democracia, que iba en condiciones básicas de reconocimiento efectivo de derechos, y por eso, si este artículo contribuye a una concesión expansiva de los derechos, a una definición más amplia del concepto de derecho fundamental, a desarrollar, como ya lo ha hecho la propia Corte Constitucional, un concepto amplio de derecho fundamental que incluye conexidades, bienvenido sea todo lo que sirva para mejorar los derechos en esta sociedad, bienvenido sea, porque es una sociedad que tiene aplazada la materialización efectiva de los derechos.

Y en ese sentido, importante también, que se comprometa a todo el Estado en la implementación de los Acuerdos, porque lo que enseñan las experiencias históricas, consiste en que acuerdos de paz, para que ellos sean exitosos, tienen que ser acuerdos que efectivamente se implementen, se materialicen, y aquí tenemos que decir, estamos hablando de reformas básicas, de aspectos mínimos requeridos en esta sociedad para avanzar, reitero, hacia un concepto más amplio y más integral de democracia.

Si este artículo ¿contraviene o no el orden constitucional?, eso está bien que se discuta, puede haber múltiples interpretaciones. El derecho también es interpretación, el derecho también es argumentación. Pero si invocamos el ordenamiento constitucional vigente en este país como referente de análisis tenemos que reconocer entonces que ese ordenamiento nos indica que hay un tribunal Constitucional, una Corte Constitucional a la que será sometido el estudio de este Acto Legislativo. Será esa Corte Constitucional la que dirimirá las interpretaciones que podamos tener sobre este punto en el sentido y en los términos que aquí se han planteado, será esa Corte la que nos dirá si se está trasgrediendo el ordenamiento constitucional vigente, será esa Corte la

que nos dirá si estamos distantes de lo que rige en este momento en este país.

Termino simplemente señalando que con la aprobación de este Acto Legislativo estamos contribuyendo a la construcción de un nuevo país, estamos respondiendo a las víctimas del conflicto, a la generación presente, pero sobre todo, a las generaciones futuras.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Quiero decirle al vocero del grupo narcoterrorista de las FARC, que las élites de este país las representan ustedes, que son el grupo narcotraficante más grande del mundo, la organización transnacional más grande que ha habido en este país que son las FARC, y lógicamente este gobierno que se ha apoderado de las instituciones.

Muy por el contrario, este partido Centro Democrático, del que nos sentimos orgullosos de representar y pertenecer, defiende a esas grandes mayorías de ciudadanos colombianos que el pasado dos de octubre, de manera autónoma, salieron a las urnas a rechazar el Acuerdo del dictador Juan Manuel Santos con el grupo narcoterrorista de las FARC.

No puede venir usted señor vocero del grupo narcoterrorista de las FARC a dictar clases de democracia cuando usted ha llegado a este Congreso después, representando a un grupo que lleva 50 años llenando de sangre los rincones de esta patria y constituyéndose ni más ni menos en el grupo narcotraficante más grande del mundo.

Por supuesto que, en el 2018, y esa es la gran esperanza de millones de colombianos, tendrá que llegar un gobierno decente a arreglar estas atrocidades que han hecho en manguala ustedes los narcoterroristas de las FARC con este gobierno ilegítimo, tal vez el de menos apoyo en la historia de este país.

Hombre, Senador Lizcano, no le luce seguir usted limitándome mis intervenciones en el Senado de la República.

Por supuesto, que haremos todo lo posible para que en el 2018 llegue un gobierno decente, que represente realmente a la mayoría de los colombianos, que hoy se sienten cercenados en la voluntad expresada el pasado dos de octubre en el plebiscito, y que lógicamente ese gobierno tendrá que redireccionar muchas de las cosas que de manera arbitraria y violando la Constitución y la Ley ustedes los narcoterroristas de las FARC han hecho con esta manguala de este Congreso de mayorías de Juan Manuel Santos y este gobierno corrupto e ilegítimo de Juan Manuel Santos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia reanuda la sesión e indica al Secretario continuar con el Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Gracias Presidente. Antes de referirme concretamente a este Acto Legislativo que hoy se somete a con-

sideración del Senado, quiero hacer algunos comentarios más que todo para la opinión pública, para los colombianos que nos están viendo, porque uno oye en el debate de hoy, oye algunas intervenciones y más o menos queda con una película de desastre, queda con una película de violencia, básicamente la debacle de este país.

Y yo quiero recordar que en el año 2016 el país tuvo la tasa de homicidios más baja en 40 años, desde el año 1976 no teníamos una tasa de homicidios que esta alrededor de los 25 homicidios por cada 100 mil habitantes, sigue siendo una tasa muy alta sin lugar a dudas, si uno lo compara con otros países de Latinoamérica, pero es un avance histórico, importantísimo, fundamental.

También, quiero que recordemos y que los colombianos recuerden que en este momento ya están concentrados más de 6.500 guerrilleros de las FARC, están en zonas donde se están concentrando y han dejado zonas que ocuparon históricamente por cuenta del conflicto armado colombiano.

Quiero recordarles también a los colombianos que el próximo primero de marzo en palabras, señor Presidente, del general Flores, inicia la entrega de armas de las FARC. Estamos hablando de que en poco más de una semana las FARC, ya concentradas en estas zonas, van a empezar a entregar sus armas, y en cuestión de meses habrán entregado la totalidad de sus armas; eso es algo que a muchísimos colombianos les va a cambiar la vida y tenemos que tenerlo en cuenta, no podemos ignorarlo, es histórico.

Ahora, aprovecho aquí para decirle al Gobierno nacional, al Ministro, al doctor Sergio Jaramillo, que oí una petición de las FARC en el sentido de mover las fechas en lo que tiene que ver con la última etapa de entrega de armas, por cuenta, al parecer, de incumplimientos que ha tenido el gobierno en la adecuación de las zonas de concentración o las zonas veredales. No sería bueno y no respaldamos una ampliación en ese sentido, creemos es, que hay que acelerar la adecuación de estas zonas y garantizar que se cumpla el cronograma pactado.

Yo quería hacer esos comentarios, Presidente, porque le queda a uno la sensación cuando oye frases de todo lo que el país ha sufrido en estos meses, no, pero vamos por buen camino en este tema. Ah, que hay muchas discusiones, sin lugar a dudas, válidas, importantes, que hay que darlas, jurídicas, importantes de cómo se va a garantizar la justicia, de cómo se va a garantizar la verdad, cómo las víctimas van a ser reparadas, de cómo vamos a garantizar la no repetición, y eso lo vamos a debatir acá, pero ignorar lo que está pasando en el país en este momento es un grave error histórico.

Dicho esto, Presidente, pues yo sí creo que es válido y normal buscar darle una seguridad jurídica a este Acuerdo de Paz, más cuando se oyen voces que apuntan a no simplemente a hacer algún ajuste o algún cambio sino a revertir por completo el Acuerdo de paz. Entonces, yo creo que sí es importante que este país tenga y garantice herramientas que le den al Acuerdo de paz una vigencia que permita que se cumpla lo pactado.

Ahora bien, estaba la discusión inicial sobre el tema obviamente del bloque de constitucionalidad y todo lo que han dicho varios de los que han intervenido. Yo creo que con lo que nos presentan hoy, si bien no es lo ideal, tal vez si se resuelve un problema dando una

garantía de cumplimiento, por una parte, pero también, con una modificación que creo que contribuye a eso, he propuesto que el Gobierno...

El Ministro Cristo me ha manifestado que el Gobierno acepta, no es un cambio, no es una modificación, sino es una adenda, agregarle una frase al texto del primer inciso, Senador Serpa, del artículo que creo que contribuye a que eso quede todo sujeto, o bajo la sujeción de la Constitución y de la Corte Constitucional, digamos, que esto no va a ser un tema supraconstitucional o no va a suplantar la Constitución o no va a suplantar los elementos fundamentales de la Constitución.

Por eso, yo he propuesto y está en la Secretaría una proposición que lleva a terminar el primer inciso del artículo transitorio, Senador Serpa, diciendo, después de mencionar que estos *serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas, y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final con sujeción a las disposiciones constitucionales*. Yo creo que eso contribuye a que quede claro, que efectivamente el Acuerdo final en lo que tiene que ver con normas relacionadas con el DIH y con los derechos fundamentales definidos en la Constitución se va a desarrollar a través de leyes, decretos, resoluciones, en fin, de normas jurídicas, que de todas maneras tienen que estar sujetas a las disposiciones constitucionales, no pueden suplantarlas, no pueden cambiarlas. Y de esa forma garantizamos, perdón la repetición, que estamos garantizando que se cumpla el Acuerdo, que está blindado el Acuerdo pero que no va a suplantar la Constitución, y que ninguna norma que lo desarrolle podría suplantar la Constitución. Y le damos herramientas a la Corte Constitucional para que pueda obviamente cumplir con mayor posibilidad su función, como guardián de la Constitución. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Sofía Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa:

Gracias Presidente. Yo quisiera dirigirme a mis colegas y otra vez, con la esperanza que es lo último que se pierde, esperar que entren en razón y que voten pensando en esa mayoría de colombianos que ven ya, en este Acuerdo, la imposición a través de la entrega del Gobierno de todos, todas las exigencias de las FARC.

No es cierto lo que dice el vocero de las FARC, no es cierto que las víctimas sean el centro de esas 310 páginas. Yo lo he denunciado muchas veces y lo vuelvo a denunciar, y no me voy a cansar de decirlo, porque las víctimas, sabemos, las víctimas de las FARC, que no solo no estamos en el centro, sino que nuestros victimarios van a estar muy por encima de nosotros y todos sus derechos van a prevalecer sobre los nuestros. Lo hacen en ese Acuerdo de 310 páginas, que hoy en este Acto Legislativo atroz, anticonstitucional y además arbitrario, porque se cayó el Acuerdo, políticamente hablando, el dos de octubre se cayó ese Acuerdo político, y eso es lo que estamos hoy votando; que entra al bloque constitucional un Acuerdo político que se cayó, que no es un desarrollo jurídico.

Colombianos, no es cierto que aquí vayamos a desarrollar los Acuerdos. Carlos Fernando, al votar hoy lo que vas a votar estas votando el Acuerdo. Muy difícil que esas discusiones que no se han hecho en este Senado, dolorosamente, que era el espacio para hablar de los derechos, del Acuerdo, de la representación real de todos los colombianos, no se hizo, no se ha hecho y no se va a hacer, ya será tarde cuando se voten estos dos artículos. Pero no solamente, ese primer artículo se está metiendo en la Constitución, si no que en ese segundo artículo, porque colombianos, solo estamos votando dos artículos, pero es la entrega absoluta, institucional del país a un Acuerdo que el país rechazó y que todos sabemos que el país rechazó con razón.

En el segundo artículo se está votando que no se pueden cambiar esos Acuerdos durante tres periodos presidenciales, es absurdo. Es absurdo como la vida demuestra que la misma actitud, aquí se ha dicho, por activa o por pasiva, que las FARC se levantó por un párrafo de la Constitución de 1986, del artículo 120, que tenía una cláusula pétrea como esta, como está en este Acto Legislativo, que decía que se iba a perpetrar la alternación entre el Partido Liberal y el Conservador. Aquí, lo que estamos votando señores es la perpetración de los derechos de las FARC, después de 52 años de violación del Derecho Internacional Humanitario, sistemáticamente.

Yo he dicho, nosotros no pedimos mucho, una mínima justicia, pedimos la verdad, pedimos reparación. Con estos dos articulitos, colegas y colombianos, estamos asegurando que no haya verdad, porque esa justicia que se va a meter en el bloque de constitucionalidad no le pide a las FARC que diga la verdad, que sea proactiva, que hable de todas las atrocidades que cometió, sino la está dejando que pasivamente, en confesiones colectivas, mínimas, sobre lo que le pregunten los jueces va a poder quedar exonerada de los delitos más atroces. Yo solo pido, eso no es justicia, eso no es verdad. Justicia es que vaya el Secretariado en pleno a la cárcel, 5 años, 5, 8 años mínimo por todas las atrocidades, y que la tropa, la mayoría de la tropa que es víctima a su vez, salga y tenga una amnistía generosa; eso sí sería un proceso de paz emblemático, no este proceso que es emblemático por injusto y por mentiroso. Y por supuesto, con esa cláusula pétrea estamos asegurando la...

Así como se alzó las FARC por esa cláusula pétrea, por ese párrafo pétreo del 120 de la Constitución del 86, desafortunadamente en este país donde los conflictos se resuelven con violencia y con una violencia atroz, perpetuaremos el conflicto.

Rechazo absolutamente este Acto Legislativo y claramente invito que los colombianos hagan un juicio político a quien hoy va a votar por este atropello a las víctimas y a la institucionalidad. Gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la Ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenario la proposición positiva con que termina el Informe del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado leída y, cerrada su discusión, abre la votación e

indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
 Por el No: 10
 Total: 64 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado

por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe

Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella
 Urrutia Jalilie Faruk.
 21.02.2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Artículo transitorio en desarrollo del derecho a, todo esto es igual.

En desarrollo del derecho a la paz, los contenidos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el día 24 de noviembre de 2016, que correspondan a normas de Derecho Internacional Humanitario o Derechos Fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final. Aquí viene lo nuevo: con sujeción a las disposiciones constitucionales.

La firman varios honorables Senadores, tiene aval del señor Ministro del Interior en representación del Gobierno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Sencillamente, aclarar que la propuesta del doctor Galán es para adicionar al texto, de manera que se puede votar conjuntamente con el articulado.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar todo el texto del articulado con la proposición que tiene aval, con la aclaración del senador Serpa, que es una adición.

Es aditiva exactamente, no es sustitutiva, entonces, abra el registro señor Secretario. Requerimos votación calificada.

Sonar la campana por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	55
Por el No:	10
Total:	65 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición aditiva al artículo 1º presentada por el hono-

honorable Senador Carlos Fernando Galán del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado

por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexander
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

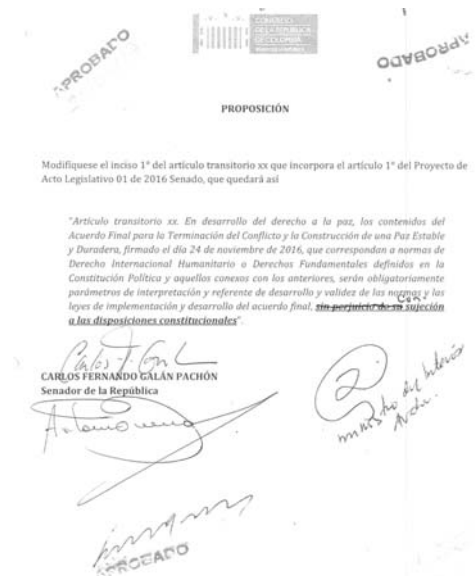
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Rangel Suárez Alfredo
 Tovar Rey Nohora Stella.
 21.02.2017.

En consecuencia, ha sido aprobada la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición aditiva al artículo 1° presentada por el honorable Senador Carlos Fernando Galán del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, *por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?

La Presidencia abre la votación del título y que sea norma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54
 Por el No: 8
 Total: 62 Votos

Votación nominal al título y que sea norma constitucional el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado

por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Corzo Román Juan Manuel
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

Honorables Senadores

Por el No

Barón Neira León Rigoberto

Castañeda Serrano Orlando

Correa Borrero Susana

Duque Márquez Iván

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Guerra de la Espriella María del Rosario

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Rangel Suárez Alfredo.

21.02.2017.

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que sea ley de la República el Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado.

La Proposición al artículo 1º presentada por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado, queda como constancia.

Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado
Senador de la República

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 1 del artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2016 Senado: "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera".

Artículo 1º. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio así:

Artículo transitorio xx. En desarrollo del derecho a la paz, los contenidos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el día 24 de noviembre de 2016, que correspondan a normas de Derecho Internacional Humanitario o Derechos Fundamentales definidos en la Constitución Política, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del acuerdo final.

MAURICIO AGUILAR HURTADO
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Palabras de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Gracias Presidente. En una intervención anterior se habló del tema de la reducción de algunos delitos y de las zonas de concentración. Al respecto, solo quiero dejarle una constancia al país. De 2002 a 2010 Colombia pasó de 28.837 homicidios a 15.459 lo que implicó una reducción del 46%, en lo que va del Gobierno Santos la reducción ha sido solo del 26%; de 2002 a 2010 el secuestro se redujo en un 90%, en lo que va del Gobierno Santos solo un 35%. Otros delitos de mayor impacto como hurto a motocicletas, automotores, a residencias, a comercio o, por ejemplo, extorsión, en vez de disminuir han crecido durante el actual Gobierno. La sola extorsión en Colombia durante el Gobierno Santos ha crecido un 214%.

Sobre las zonas de concentración, yo le pediría a quien me antecedió hablando de lo magnífico que funciona, que verifique lo que está pasando en La Paz, Cesar, donde las FARC están haciendo proselitismo armado; que verifique lo que está pasando en Dabeiba, donde se convirtieron las zonas en una 'recocha', miembros de la FARC entran y salen enfusilados, vestidos de civil, mientras la supuesta comisión de monitoreo está a un lado al igual que los miembros de la policía.

Quiero dejar constancia que no voté este proyecto, porque lo hemos repetido en el Centro Democrático. Este Acto Legislativo es ilegítimo, inmoral e ilegal. Aquí se está tratando de establecer a través de un Acto Legislativo, que tuvo vicios muy graves de trámite, que lo acordado en La Habana entre a formar parte del bloque de constitucionalidad.

Vale la pena recordar que el Acto Legislativo violó el principio de consecutividad, que como lo ha dicho la Corte Constitucional, es un vicio insubsanable.

Es importante recordar también que el Acuerdo entre el Gobierno y las FARC, contrario a lo que ellos afirman, no es un Acuerdo especial humanitario, tal como lo define el artículo III Común a los Convenios de Viena de 1949, y no se puede elevar a la categoría de acuerdo especial un acuerdo entre los narcoterroristas FARC y los miembros del Gobierno, que hablan de temas muy distintos a los que se establece en el Derecho Internacional Humanitario. Como afirma el profesor Jorge Iván Cuervo, "lo acordado entre Timochenko y Santos no puede ser un acuerdo internacional porque las FARC no tienen personalidad jurídica internacional, por lo tanto, no puede ser considerado un tratado".

Además, aquí se está estableciendo una reforma constitucional que viola las propias normas que establece la Constitución para ser reformada. Se está tratando de revestir al Gobierno y a las FARC de poderes constituyentes que no les da ni el ordenamiento jurídico ni el pueblo, en un acto que es inconstitucional e incompatible con cualquier régimen democrático.

Quiero recordarles, además, que este acto de tremendo constitucional que se cometió hoy en el Congreso es un golpe de Estado a la democracia y a las instituciones, que va en contravía de lo que se decidió en las urnas el pasado dos de octubre cuando el pueblo, mayoritariamente, le dijo NO a los Acuerdos. Gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, radica por Secretaría la siguiente constancia:

INTERVENCIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 01 DE 2016 SENADO

"Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Constitución con el propósito de dar estabilidad y seguridad jurídica al Acuerdo Final".

Este proyecto de acto legislativo crea una versión distinta e inadmisiblemente de la que tradicionalmente ha tenido el derecho internacional y la Constitución Política de Colombia sobre el Derecho internacional humanitario y los Derechos Humanos.

Dar a entender que el acuerdo es aparte o paralelo al bloque de constitucionalidad es un desacierto, porque los Proyectos de Acto Legislativo que se requieren para implementarlo, buscan modificar la norma superior y en ese orden de ideas reconocen implícitamente sus disposiciones y por este motivo deberían ser consecuentes con su espíritu o parte dogmática en lugar de ultrajarlo, afectando así la esencia en la que se ha cimentado.

Según la Carta Política de 1991 "A la Corte Constitucional se le confía la guarda de la integridad y supremacía de la Constitución" y claramente, la decisión sobre el fast track muestra lo contrario porque además de modificar el trámite que señalaba la Constitución para la discusión y votación de este tipo de iniciativas, evidenció que el principio de la democracia sobre el cual se erigió la norma superior es relativo; es decir, quienes se espusieron mayoritariamente al plebiscito del pasado 2 de octubre y quienes representamos al pueblo colombiano en el Congreso de la República que quisimos un acuerdo, producto del consenso entre distintos sectores de la sociedad, a parte del Gobierno nacional y las Farc; no nos vemos reflejados sino atropellados por la forma de proceder de la Corte Constitucional la cual no abogó por el interés general, a saber de quienes estamos en desacuerdo con la impunidad y demás premios concedidos a los narcoterroristas.

Adicionalmente, los promotores y avaladores de ese acuerdo y el fast track vulneraron otros principios como el de legalidad, igualdad, buena fe y confianza legítima, que al ser desconocidos en su conjunto violan el principio de la democracia e inseguridad jurídica, generando nefastas consecuencias sociales que ya se están evidenciando.

¿Por qué digo inseguridad jurídica? Porque el Gobierno está desconociendo cada uno de estos principios con la implementación del Acuerdo Final para la paz, en especial con esta iniciativa.

Por ejemplo: el PRINCIPIO DE LEGALIDAD exige que haya ley previa y escrita; el Acuerdo Final, excluye a la guerrilla de las Farc de la imposición de condenas por

21/02/17

conductas tipificadas, como delitos atroces y de lesa humanidad, dentro del Estatuto de Roma y el Código Penal colombiano.

Por otro lado, el PRINCIPIO DE IGUALDAD establece el mismo trato para todas las personas por parte del Estado según la Constitución Política; no obstante, el Acuerdo Final para la paz no lo tuvo presente porque concede beneficios y el perdón y olvido de delitos cometidos por la guerrilla de las Farc mientras que a muchos ciudadanos comunes se les condena por delitos y contravenciones menores.

Respecto al PRINCIPIO DE BUENA FE, cuando el No se alzó sobre la refundación del Acuerdo de Paz, la oposición en cabeza del Centro Democrático confiamos en la palabra del Gobierno nacional sobre un trabajo mancomunado para mejorar el texto. Sin embargo, esto no ocurrió ya que el Presidente de la República traicionó la confianza de 6.500.000 millones de colombianos.

En cuanto al PRINCIPIO DE LA CONFIANZA LEGÍTIMA, voy a referirme a la Sentencia SU - 241 de 2015 proferida por la Corte Constitucional, en la cual hace alusión a varios principios que he mencionado y enfatiza en la confianza legítima con el fin que los máximos tribunales de todas las jurisdicciones fallen de manera uniforme para brindar igualdad y seguridad jurídica a la ciudadanía en aras de la protección de sus derechos fundamentales.

Hay que tener claro que la transitoriedad de este Proyecto de Acto Legislativo es otra mentira del Gobierno Nacional, y una bien grande, porque su permanencia puede ser indefinida, más aún si criminales como los de la guerrilla de las Farc tienen representación política. ¡Es tan malo el acuerdo que tienen que amarrar su vigencia por 3 periodos presidenciales posteriores a la firma!

Por todo lo anterior, me permito concluir que la Corte Constitucional predicó y no aplicó, porque cuando se pronunció a favor del fast track y de esta manera facultó al Gobierno Nacional para que presentara las arbitrarias iniciativas que buscan la implementación del Acuerdo Final para la Paz, contribuyó a la desigualdad jurídica, donde a unos se les medirá con todo el rigor de las normas que se expidan, mientras que a los narcoterroristas se les premiará con amnistía e impunidad, generando una peligrosa cultura donde la comisión de los crímenes más aberrantes terminarán siendo premiados en lugar de las conductas ajustadas a la moral y las buenas costumbres de las personas de bien, quienes sí somos más.

Horacio Henríquez Pinedo
Horacio Henríquez
Fecha 21 de febrero 2017

Siendo las 7:26 p. m., la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

